

## RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA UBPD - 2021

Sesión realizada el 30 de marzo de 2022

### BLOQUE 1 ¿A qué personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado estamos buscando?

- 1. A dónde se puede buscar el cuerpo de mi mariposa perdida en el Amazonas por favor muchas gracias por lo que haces por nosotros. Quisiera saber cómo está la búsqueda de Audrey Salazar Perdomo mil gracias.**

Se ha verificado con los criterios aportados “Luci A Perdomo T y Audrey Salazar Perdomo”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 1136 - Fecha de ingreso de la SB el 2019-02-26 con cargo a la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de esta que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

- 2. No volví a saber nada sobre en qué va el caso de mi hermano.**

Se ha verificado con los criterios aportados “Julio Heriberto Marulanda Contreras”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 1788 - Fecha de ingreso de la SB el 2020-02-05, con cargo a la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

- 3. Yo deseo que me informen, que han hecho para encontrar a mi hijo**

Se ha verificado con los criterios aportados “Martha Liliana Ramírez Piedrahita”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 773 - Fecha de ingreso de la SB el 2019-08-20, con cargo al GITT de Cali. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.



Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607  
Línea de atención celular: 316-2783918  
Línea gratuita nacional: 018000-117175  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)  
Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

**4. Pregunto si hay resultados de búsqueda y han establecido las causas de muerte de mi hermano MANUEL FRIAS CRUZ, en el Departamento del Magdalena, entre municipios de El retén, Fundación y Aracataca.**

Se ha verificado con los criterios aportados “Josué Frías Cruz y Manuel Frías Cruz”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 4480 - Fecha de ingreso de la SB el 2020-05-10, con cargo al GITT de Bogotá. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607  
Línea de atención celular: 316-2783918  
Línea gratuita nacional: 018000-117175  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)  
Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

**5. Deseo en el nombre de mi familia, saber si tienen noticias del desaparecido familiar mío, Henry Osorio López, desde hace 40 años, sé que no es fácil, pero no imposible. Mil gracias.**

Se ha verificado con los criterios aportados “Soledad López y Henry Osorio López”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 1787 - Fecha de ingreso de la SB el 2021-07-01, con cargo a la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607  
Línea de atención celular: 316-2783918  
Línea gratuita nacional: 018000-117175  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)  
Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

**6. Buenos días, de Armenia Quindío desaparición de mi hijo Edibrán Zamora Robayo.**

Se ha verificado con los criterios aportados “María Victoria Robayo Lavado y Edibrán Zamora Robayo”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 3377 - Fecha de ingreso de la SB el 2020-03-09, con cargo a la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607  
Línea de atención celular: 316-2783918  
Línea gratuita nacional: 018000-117175  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)  
Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

**7. Mi padre Jairo Antonio silva rojas fue desaparecido el 26 de noviembre del año 2000 en Viotá Cundinamarca.**

Se ha verificado con los criterios aportados “Franklin Abella y Jairo Antonio silva rojas”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 134806 - Fecha de ingreso de la SB el 2021-07-26, con cargo al GITT de Bogotá. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

**8. Buenos días, Dios los bendiga, muchas gracias por todo lo que hacen por nuestros desaparecidos. Sigo esperando a mi hijo Daniel Alejandro Ayala desapareció el 19 04 2015 ya va para 7 años de su ausencia.**

Se ha verificado con los criterios aportados “Hermelinda Romero y Daniel Alejandro Ayala”, si existe una solicitud de búsqueda en curso, encontrando que la misma cuenta con el ID 5235 - Fecha de ingreso de la SB el 2020-08-27, con cargo al GITT de Bogotá. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información, dada la naturaleza de la misma que guarda reserva y confidencialidad.

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: [servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Formulario Web – Radique su PQRS [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/)

**BLOQUE 2. ¿Cómo busca la UBPD a las personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado?**

**9. Proyección de la búsqueda en corto y mediano plazo**

En 2020, la UBPD publicó el documento conceptual del Plan Nacional de Búsqueda en el cual se planteaban las problemáticas históricas de la búsqueda y una serie de estrategias para superar dichas dificultades. A partir de ese documento se vio la necesidad de profundizar en esas estrategias a través de un ejercicio de priorización en el corto, mediano y largo plazo, así como de una priorización territorial de subregiones a priorizar en el corto y en el mediano plazo. Es así como en estos momentos la UBPD se encuentra finalizando el documento de Priorización Estratégica, el cual será publicado en el primer semestre del 2022 y estará disponible para consulta pública.

**10. Señores que dirigen esta entidad, así como hacen la rendición de cuentas, hablen como van los casos de los desaparecidos y envíen información a sus familias.**

La UBPD tiene contemplados mecanismos de participación para las personas que buscan, tanto en escenarios individuales, como colectivos y en cada uno de estos espacios se abordan los avances que se han tenido en el proceso de búsqueda y las nuevas acciones que se realizarán, concertando con los participantes y garantizando condiciones para su participación en cada una de las etapas del proceso, manteniendo el flujo de información entre la entidad y las personas que buscan y permitiendo que los participantes conozcan los detalles de lo que va sucediendo en el proceso.

Adicional a estos ejercicios individuales se han venido fortaleciendo los escenarios colectivos de la participación, permitiendo mayor cobertura y entregando información a la comunidad acerca de las gestiones, avances y demás aspectos relacionados con los procesos de búsqueda relacionados con los planes regionales y en este sentido, de las solicitudes que hacen parte de estos planes.

Finalmente, es importante mencionar que la UBPD dispone de diferentes canales de atención, que permiten a las personas que buscan indagar acerca del estado de su proceso de búsqueda en cualquier momento, en caso de no recibir ninguna información de la entidad, además, es importante actualizar la información de contacto cuando sea necesario.

#### **11. Cifras de entregas dignas y reencuentros.**

Desde el inicio y con corte a 31 de marzo de 2022 la UBPD ha realizado, en coordinación con entidades como la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense, 139 entregas dignas en los departamentos de Meta, Chocó, Guaviare, Caquetá, Antioquia, Tolima, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Bolívar y Arauca. Adicionalmente la UBPD ha realizado 5 reencuentros de personas encontradas con vida con sus familias en las ciudades de Medellín, Arauca, Santa Marta y el municipio de Buenaventura.

#### **12. Muy buenos días doctora Luz Marina ¿Cuándo vamos a territorio a buscar a nuestros familiares incluyendo a los desaparecidos de la fuerza pública?**

La UBPD tiene presencia en el territorial a través de 17 Grupos internos de trabajo territorial ubicados en 17 oficinas y 6 satélites, a través de los cuales avanza en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, la cual se estructura a partir de líneas de investigación, definidas alrededor de las circunstancias que rodearon la desaparición en el marco del conflicto armado, la temporalidad, el lugar de la desaparición, las circunstancias asociadas, los presuntos actores responsables, las características de las víctimas, entre otras. Estas líneas se incorporan en los planes regionales de búsqueda y guían la definición de la investigación humanitaria y extrajudicial.

Así, dentro de cada PRB, con base en el diagnóstico del universo y de las solicitudes, se plantean unidades de análisis e investigaciones acordes a dicho diagnóstico, el cual contempla las características y condiciones particulares de las víctimas, como, por ejemplo, si era miembro de la fuerza pública, así pueden existir diversas estrategias.

Un punto de partida inicial ha sido diferenciar los casos de miembros de fuerza pública desaparecidos fuera de combate y aquellos que desaparecieron durante los combates, ello plantea de entrada distintas rutas para abordar los casos.

Adicionalmente, la gestión de información incluye contar con información que se solicita a distintos batallones y distritos militares, así como a excombatientes de distintos grupos, incluso a otros miembros de las fuerzas militares que pueden contribuir con información

**13. Las palabras suenan bonito pero los hechos son diferentes, es necesario que la búsqueda sea más ágil y tener más informada a las familias de cómo van los estudios de los casos censados por la UBPD.**

Mantener informadas a las familias sobre el avance en los procesos de búsqueda, es una labor que la UBPD realiza como parte del eje de participación, ya sea a nivel individual o colectivo, no obstante, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas es un proceso complejo que implica varios momentos y fases, además de todas las complejidades que pueden encontrarse desde un proceso de este tipo. En este sentido, los estudios de los casos que llegan a la UBPD (Solicitudes de Búsqueda) avanzan de acuerdo con la información a la que se tenga acceso, con las hipótesis y con los avances previos a la solicitud y, en esa misma medida, se podrá ir dando información a las familias o personas que buscan sobre los avances del proceso. Además, se puede considerar que la reactivación de las dinámicas del conflicto, las dificultades para acceder a información, entre otras situaciones, generan retrasos que, dependiendo de los casos, pueden hacer variar la complejidad de cada solicitud y por tanto, alargar los tiempos de los procesos de búsqueda.

A pesar de lo mencionado, es importante anotar que la UBPD ha venido avanzando decididamente en los procesos donde ha sido posible y que los resultados son significativos en las primeras etapas de la búsqueda, pero hay temas como la identificación de los cuerpos que no dependen de la UBPD y que tiene unas demoras considerables para lograr el cierre de los procesos con la entrega digna o el reencuentro.

**14. Desagregar información por enfoques diferenciales**

De las cinco entregas realizadas en el primer trimestre de 2022, se han realizado 4 de cuerpos recuperados por la UBPD. En estas entregas, al igual que en todas las que ha participado la UBPD, se incorporaron enfoques diferenciales para los actos de entrega, sin que alguno de ellos perteneciera a una comunidad étnica o alguna población de especial protección constitucional, pero sí, incorporando acciones para garantizar la participación de personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres y niños, niñas y adolescentes.

Uno de los pilares fundamentales para avanzar de manera efectiva en los procesos de búsqueda humanitaria y con ello contribuir al establecimiento de relaciones de confianza, es promover la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y organizaciones de la sociedad civil, que en adelante se denominan personas que buscan. Con corte a diciembre de 2021, se registró un incremento en el número de personas que participan, con un total en 3957 personas que han hecho parte de procesos de búsqueda mediante alguna de las diferentes actividades de participación contempladas por la UBPD.

En este sentido, en 2021 se registran 3225 personas que han participado de diálogos individuales (746 primer trimestre, 377 segundo trimestre, 682 en el tercero y 1420 en el cuarto trimestre). Estas personas han participado

a través de 1235 diálogos iniciales, 1000 acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento, 537 diálogos de ampliación, 227 diálogos de devolución y 573 diálogos de implementación de acciones humanitarias. Adicionalmente, las 732 personas que participaron en las acciones colectivas lo hicieron en 67 acciones. Frente a las cifras de participación desagregadas por enfoques diferenciales es preciso señalar que, de los diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento individuales, se ha contado con la participación en 2021 de 242 personas afrocolombianas, 221 personas indígenas, 2 personas raizales y 2 personas Rrom. En el histórico de estas acciones de participación han participado 412 personas afrocolombianas, 323 indígenas, 6 raizales y 2 Rrom. Así mismo, han participado 5 personas que manifestaron reconocerse como bisexuales, 3 que se reconocen como gay y 5 como lesbianas. Las bajas cifras de participación de población LGBTI reflejan un subregistro de las personas LGBTI dadas por desaparecidas y personas que buscan y frente a lo cual se viene trabajando con organizaciones de la población civil en su mitigación, ante lo cual la UBPD ha venido impulsando la **Estrategia Arcoíris** encaminada a visibilizar e impulsar la búsqueda de las personas desaparecidas de población LGBTI.

#### **15. Aplicación de los lineamientos de enfoque de género para personas LGBT y avances en la participación de personas LGBT en los procesos de búsqueda.**

La UBPD en cumplimiento con su mandato y comprometida con la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en cada una de las fases de la búsqueda, así como en todas sus actuaciones y, considerando la relevancia de las acciones pedagógicas que reconozcan las particularidades de las personas que buscan, y su papel central en la garantía del derecho a la participación de las personas que buscan y en la socialización de sus metodologías de búsqueda humanitaria y extrajudicial ha construido seis lineamientos orientadores para la implementación efectiva de los enfoques diferenciales y de género.

Los lineamientos pueden consultarse en el siguiente enlace de la página web de la entidad: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/informacion-de-interes/>

La implementación de los lineamientos de enfoques diferenciales y de género garantiza la materialización del reconocimiento de las particularidades de grupos poblacionales sujetos de especial protección debido al impacto desproporcionado que el conflicto ha tenido sobre ellos y ellas. En lo que se refiere a la aplicación de lineamientos de enfoque de género para personas LGBTI se destacan las siguientes acciones:

En el 2020, se sostuvo relacionamiento con la Instancia Especial de Género para el Acuerdo de Paz, con la participación en dos sesiones plenarios de este mecanismo de seguimiento y verificación de la implementación del Acuerdo; asimismo se culminaron las actividades contempladas en el Proyecto de Cooperación de ONU Mujeres con el SIVJNR donde se realizó un diálogo con mujeres excombatientes de las FARC sobre el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas; dos jornadas de estudio de caso con los equipos territoriales de la UBPD tanto en el Enfoque de Mujeres y Niñas como para Personas LGBTI y una formación a equipos territoriales sobre Enfoque de Género en la ciudad de Villavicencio. a su vez, la organización SISMA Mujer entregó 4 informes al SIVJNR, uno de ellos denominado "Huellas imborrables. Caminos de memoria y dignidad", el cual contiene 2 casos de 75 mujeres que buscan a personas dadas por desaparecidas; y se avanzó en la definición de líneas de acción desde el Enfoque de Género en el convenio marco UBPD- MAPP OEA (tanto para Mujeres como para personas LGBTI).

Asimismo, se desarrollaron las Jornadas de sensibilización para la prevención de la discriminación por género y violencia basada en género, con servidoras y servidores de la UBPD, lo que representa un gran avance en la gestión de una Política de Género en la entidad.

Con el objetivo de fortalecer una agenda social que relacione el Enfoque de Género en la búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en el Enfoque de Género para personas LGBTI se avanzó en: articulación para la construcción de un documento con la Alianza Voces -Colombia Diversa & Caribe Afirmativo- como una estrategia de mitigación del subregistro y del establecimiento de la relación conceptual entre violencias por prejuicios y desapariciones en el marco del conflicto armado, esto con apoyo de la Embajada de Holanda; se construyó un plan de trabajo para 2021 con Caribe Afirmativo para consolidar la primera solicitud colectiva de una organización LGBTI a la UBPD, y se sostuvieron diálogos con la Plataforma LGBTI por la Paz. Así mismo, como acción afirmativa se diseñó una propuesta piloto en este Enfoque denominada Grupo de expertas LGBTI, el cuál sería constituido por líderes y lideresas sociales de los sectores LGBTI, quienes brindarán asesoría para fortalecer los mecanismos de búsqueda y participación de la UBPD.

En el 2021 los desarrollos y principales avances en este enfoque se materializan a través de la acción afirmativa de la UBPD “Grupo de Expertas LGBTI para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas”. De las acciones que contribuyeron al impulso de la Estrategia de Búsqueda para Personas LGBTI en el marco del PNB, y el diálogo y trabajo con organizaciones nacionales LGBTI, estos son los principales logros:

- Acción Afirmativa UBPD- Grupo de Expertas LGBTI para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- Convenio 179-2021 con Caribe Afirmativo (en alianza con Colombia Diversa): es una acción afirmativa que busca fortalecer la interlocución y la participación de víctimas, lideresas, líderes, activistas, defensores de derechos humanos y colectivos LGBTI y contribuir a la mitigación del subregistro en el proceso de búsqueda a partir del fortalecimiento de acciones territoriales impulsadas por lideresas y líderes regionales LGBTI. Para ello, mediante el trabajo conjunto con Caribe Afirmativo, se contrataron a 5 lideresas y líderes LGBTI. De este proceso las expertas produjeron informes con análisis de contexto a partir del trabajo de entrevistas y acercamientos en territorio y su incorporación en 5 PRB en Meta, Antioquía, Bolívar, Valle y Putumayo.
- Estrategia de Búsqueda para Personas LGBTI- Plan Nacional de Búsqueda (PNB): como parte del proceso de construcción de la estrategia PNB, se realizaron dos jornadas de trabajo con organizaciones y plataformas de personas LGBTI en Cali y en Bogotá para determinar dos líneas de trabajo que contribuyan a la mitigación del subregistro: la primera, la configuración de una Red de Búsqueda Arcoíris a nivel nacional, y la segunda, el impulso a la identificación de Cuerpos con este Enfoque Diferencial. Esta estrategia será vinculante con la acción afirmativa de la UBPD “Grupo de expertas LGBTI para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas”.
- Mesa Técnica UBPD- Caribe Afirmativo: otro de los más importantes avances se refiere a la instalación y consolidación de un Plan de Trabajo Nacional con Caribe Afirmativo en el Carmen de Bolívar, en los Montes de María. Parte de estos acuerdos consideran el desarrollo de rutas de búsqueda desde el Enfoque de Género para Personas LGBTI como estrategias de mitigación de subregistro, construcción de confianza, pedagogía

y acercamiento de las Personas LGBTI al proceso de búsqueda. Con Caribe Afirmativo se avanzó en la construcción de hipótesis y líneas de trabajo para el PRB de Montes de María y Morrosquillo y el PRB de Canal del Dique (en construcción) a través de procesos en Carmen de Bolívar, Clemencia o la ciudad de Cartagena.

- Diálogo con Colombia Diversa: en el 2021 se adelantó el diálogo con esta organización para coordinar la instalación de una Mesa Técnica conducente a la construcción de una cartografía nacional de desaparición desde el Enfoque y a partir de herramientas para la investigación humanitarias en el marco del proyecto 2022 construido con Colombia Diversa con el apoyo de OIM.
- Plan de Trabajo Plataforma LGBTI por la Paz: se realizó la socialización de Lineamientos Técnicos, participaron en el PNB y se concertó un Plan de trabajo concentrado en pedagogía, construcción de confianza y análisis de contexto.
- Articulación Centro Nacional de Memoria Histórica: se inició un proceso de articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica para avanzar en un proceso de investigación sobre personas trans dadas por desaparecidas en Arauca, Cundinamarca y Tolima.
- Articulación con la Unidad para las Víctimas: En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, la transfobia y la bifobia en articulación con la Unidad para las Víctimas se construyeron piezas comunicativas de sensibilización y a nivel de la entidad, se construyeron piezas comunicativas en el marco del Día del Orgullo LGBTI."

## 16. Avances relacionados a la implementación del enfoque de género en los Planes Regionales de Búsqueda

Los Planes Regionales de Búsqueda son un instrumento de planeación de carácter participativo orientado al diseño de las estrategias que faciliten y agilicen el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda (recolección de información, ubicación de lugares, prospección, recuperación y entrega digna) en una región geográfica delimitada y diferenciada, para abordar la búsqueda de todas las personas dadas por desaparecidas en dicho territorio. Es además un instrumento público que permite la interlocución y la participación de los diferentes actores relevantes (familiares y allegados, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, plataformas, movimientos, pueblos étnicos e instituciones) que hacen parte del plan regional, tanto para su construcción como para su desarrollo e implementación, desde los enfoques diferenciales de género (mujeres y personas LGBTI) y territorial. En este marco, las estrategias de participación y de incorporación de los enfoques diferenciales y de género (mujeres y personas LGBTI) en la construcción de los Planes Regionales de Búsqueda, deben contemplar los tres momentos:

- El análisis de contexto y de la desaparición.
- La identificación de las estrategias de participación con personas y organizaciones que buscan.
- la determinación de las acciones que se desarrollarán dentro del plan operativo.

De igual manera, y dada la obligación constitucional de incorporar los Enfoques Diferenciales y de Género (mujeres y LGBTI), se debe asumir una perspectiva de análisis, en la que se caractericen las distintas formas de violencia y persecución derivadas de factores de discriminación sistémica que se perpetuaron en los territorios,

teniendo un impacto desproporcionado y diferencial sobre mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas LGBTI, pueblos y comunidades étnicas, personas con discapacidad, personas mayores, movimientos sociales y políticos, entre otras poblaciones y sectores. Este ejercicio no solo servirá para identificar retos en materia de investigación, sino también, para reconocer las particularidades de las personas que buscan y de las condiciones que deben generarse para garantizar su participación.

Bajo este marco, la UBPD viene trabajando en la incorporación del enfoque de género, entre otros enfoques, desde la etapa de elaboración de diagnósticos, formulación, implementación y seguimiento de los PRB; buscando siempre la visibilización de mujeres y sus organizaciones; población LGBTI y sus organizaciones y abordando las complejidades de la búsqueda humanitaria y extrajudicial desde su experiencia y saberes.

La incorporación de los enfoques en cada uno de los planes ha sido un lineamiento institucional. En busca de fortalecer a la entidad en materia de enfoques, se generaron los lineamientos para la incorporación de cada uno de ellos; se ha hecho la socialización y profundización de estos lineamientos; se ha trabajado con la cooperación internacional en procesos de fortalecimiento interno de servidores y servidoras y se creó un Grupo Interno de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género, al interior de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.

#### **17. De esos 395 cuerpos recuperados ¿Cuántos han sido identificados y entregados a sus familias?**

Después de actualizados los reportes, es necesario aclarar que al 31 de marzo del 2022 existe un total de 403 cuerpos recuperados. El INMLCF ha identificado 7 cadáveres a la fecha, 4 de ellos han sido entregados de manera digna a sus familiares en el mes de marzo y abril del 2022, 3 se encuentran en proceso de entrega digna. Los demás cuerpos entregados al INMLCF con probable identidad, se encuentran en procesos de análisis por parte de esa entidad.

#### **18. En los territorios donde no hay evidenciado registros ni cementerios o es difícil la búsqueda, ¿Podría la Unidad de Búsqueda apoyar a que las familias se organicen, para entre todos ayudarnos a facilitar la información?**

La construcción tanto del Plan Nacional de Búsqueda, como de los Planes Regionales de Búsqueda, tienen dentro de sus objetivos la planificación para la búsqueda. Esto comprende ejercicios de participación de todas las familias buscadoras, organizaciones, instituciones y demás actores nacionales y territoriales que puedan contribuir a encontrar a las personas dadas por desaparecidas. En este sentido, la respuesta a la pregunta es afirmativa y se debe revisar la operativización de la actividad de acuerdo con las condiciones particulares del territorio, de los hechos que generaron la desaparición y de las diferentes situaciones que rodean esta planeación de acciones de búsqueda.

#### **19. Esperando la búsqueda de fosas comunes en Juan Frío.**

Respecto a la Fosas comunes de Juan Frío, en el 2021 se realizó un trabajo de articulación con La Comisión de la Verdad, para recopilar información e implementar una estrategia de acercamiento con 8 familias que tiene

solicitud de búsqueda en la UBPD, con lugar de ubicación presuntamente en sector de Juan Frío y culminó en un encuentro con el actor que hizo parte del Frente Frontera del Bloque Catatumbo.

Durante el 2022, el Grupo Interno de Trabajo Territorial de Cúcuta, realizó el registro en el formato dispuesto por la UBPD: sitios con presunta disposición de cuerpos; se avanzó en la visita previa a la zona y se realizó una actividad de documentación en casos de desaparición con ubicación presunta en Juan Frío, proceso de articulación con la fundación Progresar.

## **20. ¿Qué estrategia de búsqueda hay para las personas que desaparecieron en otro país?**

La UBPD contempla el desarrollo de acciones de búsqueda en zonas fronterizas, cuando los hechos de desaparición hayan ocurrido antes del 1° de diciembre del 2016 en contexto y en razón del conflicto armado colombiano y las Solicitudes de Búsqueda (SB) que hayan sido presentadas por personas que residen en Colombia o en el exterior. De modo que las búsquedas binacionales o en zonas fronterizas, aplican tanto para las SB presentadas por quienes residen en Colombia como en el exterior.

Así las cosas, la UBPD desarrollará actividades de búsqueda en las zonas limítrofes a fin de esclarecer lo ocurrido con las personas dadas por desaparecidas al otro lado de las fronteras; se emprenderán acciones de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores para suscribir acuerdos binacionales con los actores locales ubicados en las zonas fronterizas o en los países que comparten frontera con Colombia (Ecuador, Venezuela, Perú, Brasil, Panamá), así como se avanzará en el diseño y desarrollo de procesos de relacionamiento diferenciados con los países, entidades homólogas a las colombianas, sus autoridades y demás actores relevantes para la búsqueda presentes en zonas fronterizas o con alcance de trabajo en estas zonas.

Finalmente, se visibilizará en zonas fronterizas la existencia de la Unidad de Búsqueda, su mandato y características humanitaria y extrajudicial para el desarrollo de actividades concretas, concertadas y diferenciadas con los grupos poblacionales presentes en estas zonas y/o con las comunidades étnicas presentes (indígenas, afrocolombianas, palenqueras y raizales), entendiendo que algunas tienen tanto personas que buscan (PQB) como personas dadas por desaparecidas (PDD), cuyos hechos ocurrieron en zona fronteriza o sus cuerpos podrían estar en zona fronteriza o en territorio étnico.

Vale la pena mencionar que las PQB, la población y comunidades que se encuentran en zonas fronterizas tienen a su disposición canales de comunicación y acceso directo a la Unidad de Búsqueda para la presentación de SB, entrega de información por parte de aportantes residentes en estos lugares, participación en Planes Regionales de Búsqueda (PRB), entre otras.

## **21. ¿El registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas incluye los cementerios municipales? Si no es así, ¿ese registro en donde se encuentra?**

El Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas sí incluye los cementerios municipales de los que contamos con información.

**22. ¿Acompaña la UBPD exhumaciones solicitadas por las víctimas a la Fiscalía General de la Nación, para efectos de controvertir las pruebas?**

La UBPD en su relacionamiento con la FGN, no acompaña los procesos de exhumación que adelanta dicha entidad. De otro lado, dado el carácter extrajudicial y humanitario de la UBPD, no podemos participar en ningún proceso de investigación fiscal o judicial como peritos de parte, a fin de controvertir pruebas.

**23. ¿Qué pasa con los casos donde hay desaparición de cuerpos que ha exhumado la Fiscalía y han desaparecido y no aparece ningún registro?**

La Fiscalía General de la Nación, el Grupo de Apoyo a la Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE), realiza diligencias de prospección y exhumación en campo abierto y en cementerios del país o lugares de destino final de aquellas personas víctimas inicialmente del delito de desaparición forzada, así como procesos de identificación y entrega de cuerpos de manera digna a sus familiares. En cualquiera que sea la diligencia antes mencionada, es su deber registrar de manera permanente los reportes de personas desaparecidas e información de cadáveres sometidos a necropsia medicolegal, a escala nacional en el SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres).

Es preciso señalar que Mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0030 de 2 de mayo de 2019 suscrito entre la UBPD y la Fiscalía General de la Nación (FGN) se acordó aunar esfuerzos para establecer las condiciones para el acceso y el suministro de información relacionada con el cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales entre ambas entidades, especialmente de la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

En virtud de lo anterior, cuando la UBPD en el proceso de la investigación humanitaria y extrajudicial identifica casos en los que no se ha realizado el registro de las diligencias de exhumación, la UBPD realiza la consulta a la FGN de esta información, para así impulsar la identificación y entrega digna de la persona dada por desaparecida. En el relacionamiento entre la FGN y la UBPD durante el 2021 y primer trimestre del 2022 se ha avanzado:

**Acceso a Información:**

- Envío de solicitudes de información básica de 794 casos, de los cuales se ha recibido respuesta por parte de la FGN en 377.
- Se realizaron solicitudes de acceso a 521 expedientes, de las cuales la UBPD ha obtenido el acceso a 10 de ellos.
- Se realizaron solicitudes de información sobre prospecciones y exhumaciones de 77 casos, frente a las que se ha recibido respuesta sobre 37 de ellos.
- Se realizaron solicitudes de información de muestras e identificación sobre 198 casos, recibiendo respuesta en la totalidad de los casos.

**Desarrollo de mesas técnicas:**

- Desde la entrada en vigencia del Convenio en 2019 y hasta la fecha, se han realizado 7 Mesas Técnicas como espacio de coordinación entre las dos entidades, en las cuales se han analizado 35 casos de PDD en el contexto y en razón del conflicto armado.

**Articulación para Entregas e inhumaciones dignas:**

- Se han venido realizando mesas de trabajo entre el Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas -GRUBE- y la UBPD, para la articulación y desarrollo de entregas dignas.
- Entre el 2021 y el primer trimestre de 2022, la UBPD ha participado en 39 espacios para la entrega digna de PDD en las que familiares y allegados de 41 PDD recibieron sus cuerpos.

**Implementación del Proyecto de Sistematización de Expedientes inactivos de la FGN, para contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas:**

- En 2021 el proyecto se desarrolló con las Fiscalías seccionales de Pasto (Nariño) y Cúcuta (Norte de Santander) durante el primer semestre, y desde el segundo semestre y hasta la fecha se ha venido implementando en las Fiscalías de Itagüí y Medellín (Antioquia).
- Durante este periodo de tiempo se ha realizado la revisión de 31.336 expedientes en los que se ha encontrado información de 1.843 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, lo que aporta valiosa información sobre las dinámicas del conflicto y la desaparición forzada.

**24. Cifras de georreferenciaciones, prospecciones, planes de intervención, jornadas de toma de muestra. Además, saber en concreto, cuántos PRB están aprobados y están siendo ejecutados.**

Durante la vigencia 2021 se realizaron un total de 71 georreferenciaciones, 71 prospecciones, 41 planes de intervención y 51 jornadas de tomas de muestras, en las que se tomaron 3068 muestras biológicas de referencia a 1534 muestreadantes.

Se han aprobado y están en implementación 22 PRB:

1. Plan Regional de Búsqueda Centro-Oriente del Meta
2. Plan Regional de Búsqueda Magdalena Medio Caldense.
3. Plan Regional de Búsqueda Caquetá Norte
4. Plan Regional de Búsqueda Caquetá Sur
5. Plan Regional de Búsqueda Caquetá Centro
6. Plan Regional de Búsqueda Bajo Putumayo
7. Plan Regional de Búsqueda del sur Huila
8. Plan Regional de Búsqueda de Alto y Medio Atrato
9. Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense
10. Plan Regional de Búsqueda del Centro del César
11. Plan regional del Suroccidente del Casanare

12. Plan Regional de Búsqueda de Montes de María y Morrosquillo
13. Plan Regional de Búsqueda del Oriente del Cauca
14. Plan Regional Centro del Cauca
15. Plan regional del Sarare
16. Plan Regional de Búsqueda del Catatumbo
17. Plan Regional de Búsqueda Pacífico Medio
18. Plan Regional de Búsqueda Oriente Antioqueño
19. Plan Regional de Búsqueda Área Metropolitana de Cúcuta
20. Plan Regional de Búsqueda Sur de Nariño y Frontera
21. Plan Regional de Búsqueda Sur del Valle del Cauca y Norte del Cauca
22. PRB Valle del Patía y Macizo Colombiano

**25. Gracias al futuro de las tecnologías, ¿se ha intentado realizar un programa al que la ciudadanía pueda diligenciar una posible exposición de cuerpos o temas relacionados que aporten al objetivo de UBPD? (Acciones que den garantías de seguridad al aportante)?**

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD pone a disposición canales formales de atención, a través de los cuales se facilita a los diferentes grupos de interés interponer sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias, y demás información que aporte al proceso y objetivo de la búsqueda.

A través del canal presencial, se encontrarán 17 equipos internos de trabajo territorial y 6 sedes satélites, que pueden ser consultados a través de la página Web: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/>.

El canal telefónico pone a disposición la línea fija en Bogotá (601) 3770607, línea celular nacional 316278391 y línea gratuita 018000-117175.

El canal virtual permite a través del formulario Web de PQRSD <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/pqrsd/> la recepción de solicitudes y aportes de información de manera anónima, permitiendo garantías de seguridad al aportante.

Todos y cada uno de ellos, permiten la recepción de información que, de forma humanitaria y extrajudicial, es decir: acercándose a las familias, conociendo sus necesidades, expectativas y realidades; reconociendo sus experiencias y saberes, incluyendo sus propuestas; y apoyando, asesorando y orientando a los familiares en la búsqueda de sus seres queridos.

**26. ¿En el portal de datos de la UBPD se puede saber si la persona que yo estoy buscando es parte del universo de personas dadas por desaparecidas? Y otro asunto, actualmente ¿Existe un sistema de información que permita unificar las cifras que actualmente maneja la UBPD y otras entidades como la Unidad para la Atención y Reinserción Integral a las Víctimas, Fiscalía o Medicina legal?**

Actualmente en nuestro portal de datos se brindan informes consolidados, pero no a nivel de microdato, es decir, no es posible realizar búsqueda por nombres.

El sistema de información que está construyendo la Entidad, contendrá datos de las diferentes Entidades e incluirá el Universo de Personas Dadas por Desaparecidas que corresponde al cruce de información entre la JEP, CEV y los datos que tiene la Unidad.

**27. ¿La Unidad cuenta con un protocolo o método para la comunicación informantes (comparecientes) y víctimas?**

Es importante recordar que la UBPD tiene el deber de guardar la confidencialidad de la información que recibe, garantizar la seguridad de las personas que buscan y de quienes aportan información, en ese sentido, los protocolos de la entidad no contemplan una comunicación directa entre aportantes de información y víctimas. Sin embargo, es relevante resaltar que se han dado situaciones en que tanto víctimas como aportantes de información por decisión propia y concertada han compartido espacios en el marco del desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda; situaciones que se han analizado previamente por la entidad con el fin de evaluar y mitigar los riesgos que pueden acarrear dichos encuentros.

**28. Una pregunta, cómo van los casos de las personas que se hizo el proceso de reporte de familiares desaparecidos y no hemos tenido noticias de ello. ¿Qué pasó? no sabemos.**

Mantener informadas a las familias sobre el avance en los procesos de búsqueda, es una labor que la UBPD realiza como parte del eje de participación, ya sea a nivel individual o colectivo. No obstante, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas es un proceso complejo que implica varios momentos y fases, además de todas las complejidades que pueden encontrarse desde un proceso de este tipo. En este sentido los estudios de los casos que llegan a la UBPD (Solicitudes de Búsqueda) avanzan de acuerdo con la información a la que se tenga acceso, con las hipótesis y con los avances previos a la solicitud y en esa misma medida se podrá ir dando información a las familias o personas que buscan sobre los avances del proceso.

Estos elementos son determinantes en la agilidad en la que se pueda resolver la solicitud de búsqueda, además se pueden considerar aspectos como la reactivación de las dinámicas del conflicto, las dificultades para acceder a información, entre otras situaciones, generan retrasos que, dependiendo de los casos, pueden hacer variar la complejidad de cada solicitud y por tanto puede alargar los tiempos de los procesos de búsqueda.

A pesar de lo mencionado, es importante anotar que la UBPD ha venido avanzando decididamente en los procesos donde ha sido posible y que los resultados son significativos en las primeras etapas de la búsqueda, pero hay temas como la identificación de los cuerpos que no depende de la UBPD y que tiene unas demoras considerables para lograr el cierre de los procesos con la entrega digna o el reencuentro.

**29. Pacto regional Montes de María. ¿Cómo va la búsqueda en este territorio tan violentado por grupos al margen de la ley por muchos años?**

El Plan Regional de Búsqueda Montes de María y Morrosquillo tiene cobertura en 17 municipios de estas dos subregiones geográficas, de los cuales, diez (10) de ellos corresponden al departamento de Sucre, a saber:

Ovejas, Los Palmitos, Morroa, Colosó, Chalán, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Santiago de Tolú, Coveñas y San Onofre; y está orientado a la búsqueda de 1.734 personas dadas por desaparecidas.

El proceso de búsqueda desde el enfoque territorial, contempla un eje estratégico de participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda, desde el cual se han vinculado organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio, tales como Sembrando Paz, Movice Capítulo Sucre, Ruta Pacífica de Mujeres, Caribe Afirmativo, Cabildos Indígenas, Fundación Narrar para Vivir, Mesa sucreña por la Paz, EQUITAS, Red de víctimas tejedoras de la memoria, Asociación de mujeres víctimas de Santa Cruz de la Ena y Consejos Comunitarios de comunidades Negras y Afrodescendientes; lo cual permitió la construcción de este instrumento de búsqueda desde las necesidades y la comprensión territorial. Es así, que a corte 31 de diciembre de 2021, la UBPD desarrolló 1054 acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento con 424 personas que buscan a sus seres queridos.

Para establecer este Universo de personas dadas por desaparecidas, la UBPD cruzó más de 30 fuentes oficiales y no oficiales, tales como los informes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Jurisdicción Especial para la Paz, Centro Nacional de Memoria Histórica, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, Registro Único de Víctimas (Vivanto), Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Sistema de Información de Justicia y Paz, País Libre, Unidad de Restitución de Tierras, Fiscalía General de la Nación, entre otras.

Lo anterior, ha permitido avances en el compromiso para la búsqueda solidaria en la región, considerando el interés que líderes y lideresas de los Montes de María y el Golfo de Morrosquillo han manifestado a la UBPD, a efectos de facilitar espacios de diálogos participativos con las personas que buscan a sus familiares, y con las comunidades y administraciones locales, para adelantar la búsqueda de manera conjunta y articulada como un esfuerzo integrado entre todos los actores sociales. Así mismo, se ha acordado con líderes y lideresas de los municipios de cobertura del PRB, que ellos serán multiplicadores de los acuerdos generados en el marco de los espacios de diálogo con la UBPD, con el fin de llegar a aquellas familias que aún no han presentado solicitudes de búsqueda y que tienen familiares desaparecidos.

Otro componente estratégico del PRB Montes de María y Morrosquillo, es la coordinación interinstitucional, entendida como una suma de esfuerzos y competencias de las instituciones responsables en la búsqueda, para dar respuestas ágiles y certeras a quienes buscan a sus seres queridos desaparecidos. A partir de este eje estratégico, se ha fortalecido la articulación entre los mecanismos que integramos el Sistema Integral para la Paz (SIP) con quienes se han desarrollado acciones pedagógicas conjuntas dirigidas a las víctimas y a ex combatientes para dar a conocer el mandato de las entidades del SIP, recibir solicitudes de búsqueda, coordinar entregas dignas, facilitar el abordaje de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), a fin de que aporten información sobre personas desaparecidas, así como la participación de la UBPD en los Diálogos sociales, y en los Encuentros por la Verdad y el Reconocimiento, propiciados por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

Es importante mencionar, que la UBPD junto a los demás mecanismos del Sistema, han concertado un plan de trabajo articulado con las Gobernaciones de los departamentos de Sucre y Bolívar; coordinado por el despacho de la Dra. Diana Cadena, Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, en virtud del cual se

realizó la presentación del PRB de Montes de María y Morrosquillo a las autoridades del departamento de los dos departamentos.

Igualmente, en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, y la Misión de Verificación al Proceso de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, se han adelantado tres actividades con personas en proceso de reincorporación, con el fin de socializarles el mandato de la UBPD, y motivarles a realizar aportes de información útil para la búsqueda de personas desaparecidas.

La estrategia de recolección de información relevante para la búsqueda, es un eje fundamental de este PRB, por lo que para avanzar en la búsqueda, y dada la naturaleza de los hechos ocurridos y la dinámica de la desaparición en estas subregiones, se han establecido tres (3) líneas de investigación extrajudicial, que permiten construir de forma significativa la sistematización, recolección y análisis de la información; y que corresponden a las siguientes: (i) Desaparición forzada, (ii) secuestro y reclutamiento, y (iii) Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes. En este mismo eje, se han desarrollado rutas de trabajo con 31 aportantes de información excombatientes, con los cuales se han realizado ejercicios de entrevistas y visitas de verificación a lugares donde posiblemente pueden encontrarse dispuestos cuerpos de personas dadas por desaparecidas en los municipios de Ovejas, Chalán, Morroa y Colosó.

Otro de los ejes estratégicos del PRB Montes de María y Morrosquillo es la ubicación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que se encuentran desaparecidas, de tal forma que dicha información, además de constituir un importante insumo en las fases de recolección, organización y análisis de información útil para la búsqueda, ubicación de lugares de disposición de cuerpos, y prospección y posible recuperación de los mismos; también se integre al Registro Nacional de Fosas, Cementerio Ilegales y Sepulturas. Uno de los avances más importantes, que se tienen hasta la fecha en este sentido, corresponde a la ubicación de 138 lugares de interés forenses, de los cuales 32 fueron verificados, caracterizados y documentados para ser intervenidos durante la vigencia 2022. De igual forma, la UBPD ha realizado 3 acciones humanitarias y extrajudiciales de prospección y recuperación de cuerpos, que posiblemente pertenecen a personas dadas por desaparecidas, las cuales tuvieron lugar en el municipio de Ovejas (Sucre). En la primera realizada en el corregimiento Pijguay se recuperaron estructuras óseas que podrían pertenecer a un número no determinado de individuos, la segunda, realizada en la vereda El Tesoro, corregimiento de Chengue se recuperó un cuerpo no identificado y en la tercera se recuperó el que se presume podría ser el cuerpo de un menor reclutado por la guerrilla, que se encontraba desaparecido desde hace más de 20 años.

El impulso al proceso de identificación a cuerpos que se encuentran en los laboratorios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y del CTI de la Fiscalía General de la Nación, también ha sido una de las estrategias de búsqueda promovidas por este Plan, por lo cual se han realizado dos jornadas de toma de muestras biológicas a familiares de personas dadas por desaparecidas residentes en Sincelejo, San Onofre, Carmen de Bolívar y Cartagena, en las cuales se recibieron 178 muestras biológicas. Adicionalmente, en el marco de la coordinación interinstitucional entre la UBPD y el INMLCF, se tomaron 10 muestras biológicas a familiares de personas desaparecidas, vinculadas a este PRB.

Por otra parte, con ocasión de las medidas cautelares decretadas por la JEP, mediante Auto SARV- AT 001 del 14 de septiembre de 20183, pongo en conocimiento que la UBPD ha venido adelantado acciones humanitarias de búsqueda que han sido acordadas en las mesas técnicas realizadas con la JEP, la Fiscalía General de la Nación (FGN) y el MOVICE; escenario donde se ha venido trabajando conjuntamente en la unificación del cronograma de trabajo, que hace parte de un Plan Operativo, especialmente, diseñado para los lugares objeto de la medida cautelar, con el fin de que las acciones que allí se desarrollen por parte de las instituciones involucradas en la

búsqueda, se hagan de manera coordinada y organizada, respondiendo a la sistematicidad de los hechos, pero principalmente facilitando la participación activa de las víctimas y las organizaciones peticionarias en garantía a su derecho a la verdad, y para contribuir al alivio de su sufrimiento.

Actualmente, el Plan Operativo está en un proceso final de ajuste por parte del Subcomité integrado por la FGN y la UBPD para ser presentado a la Magistratura y al MOVICE. En todo caso, las acciones que se adelanten en el marco de las medidas cautelares serán articuladas con aquellas que se desplieguen de acuerdo al PRB, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la UBPD para la búsqueda de desaparecidos; y en desarrollo de la garantía de participación de los múltiples actores que la adelantan, pero principalmente, de quienes buscan a sus seres queridos, ya que son finalmente ellos el centro de su acción humanitaria.

Bajo este entendido, el PRB funciona como eje articulador de la búsqueda en el territorio, y donde las medidas cautelares decretadas por la JEP, se concretan en acciones orientadas a proteger lugares de posible inhumación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, determinadas para facilitar la búsqueda de personas desaparecidas en los territorios bajo su cobertura, y que le permiten al Sistema Integral para la Paz, actuar desde su complementariedad en aras de salvaguardar los derechos de las víctimas.

Por último, y frente a los avances obtenidos en la implementación de este PRB, vale la pena destacar que en los meses de agosto y octubre de 2021, en articulación con la FGN y la JEP, se realizó la entrega digna de 8 cuerpos de personas dadas por desaparecidas que fueron hallados en algunos de los lugares objeto de la medida cautelar a sus familiares, las cuales tuvieron lugar en los municipios de Sincelejo, San Onofre, Santiago de Tolú y El Carmen de Bolívar.

### **30. ¿En qué estado se encuentra el proceso de búsqueda del Caso Colectivo 82?**

La UBPD ha venido desarrollando una serie de acciones y actividades con las y los integrantes del Caso Colectivo 82, con el ánimo de aportar y acompañarlos en la búsqueda de sus seres queridos, así como en el apoyo al fortalecimiento de la organización. El trabajo y la planeación de las acciones de investigación humanitaria se ha llevado a cabo de manera conjunta entre las y los integrantes del Caso colectivo 82 y el Grupo interno de trabajo en territorio- Bogotá - GITTBC-. En este sentido se han realizado tres (3) Mesas Técnicas en donde se ha construido en conjunto el camino a recorrer en términos de acciones para la recolección de información sobre la búsqueda y fortalecimiento del contexto. También se discutieron las inquietudes de las participantes, frente a la posibilidad de abordar sus solicitudes de búsqueda individual o colectivamente y la necesidad de la construcción del contexto de las desapariciones para el año 1982.

De igual manera, se realizaron entrevistas con fines de identificación y toma de muestras biológicas a las y los familiares buscadores del Caso Colectivo 82, entre el año 2021 y lo corrido del año 2022. En estas actividades fue posible explicarles los temas técnicos de la identificación, complementar el SIRDEC de las personas dadas por desaparecidas, complementar los genogramas familiares y realizar el procedimiento de las tomas de muestras biológicas como tal.

Es necesario precisar que estas acciones fueron prioridad para las y los integrantes del Caso colectivo 82, debido a la necesidad de contar con las muestras biológicas de muchos de los familiares, dada su avanzada edad y que no contaban con dichas pruebas.

Por otro lado, se realizó un Encuentro Caso Colectivo 82 para la elaboración de línea de tiempo y construcción de contexto, teniendo en cuenta algunas noticias de prensa de lo sucedido, tanto de las desapariciones ocurridas, como de las primeras hipótesis de investigación y cómo ellas han afectado la búsqueda. Este ejercicio también

contribuyó a la dignificación de las personas dadas por desaparecidas y de sus familiares buscadores, dado que permitió exaltar la memoria y reconocer que esta búsqueda aporta a comprender el fenómeno de la desaparición forzada en la ciudad de Bogotá. La información que se recogió se convierte en insumo para el Plan Regional de Búsqueda Sabana, el cual se encuentra en construcción por parte del GITTBC. Cabe destacar la inclusión de las solicitudes de búsqueda en dicho Plan Regional, el cual cuenta con una Unidad de Análisis dedicada a las solicitudes de búsqueda del Caso colectivo 82 y, en general, a las solicitudes de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas asociadas a la Línea de Investigación de Desaparición Forzada de Militantes Políticos y Líderes, en las décadas del 70 y 80.

Por lo anterior, el Caso Colectivo 82 aporta información fundamental para acercarnos a la comprensión del crimen de la Desaparición Forzada en la ciudad de Bogotá en las décadas mencionadas, dada la poca información documental y testimonial con la que se cuenta. Igualmente, la experiencia de las y los familiares durante 40 años en la búsqueda de sus seres queridos ha permitido al GITTBC, pensar en estrategias de búsqueda e investigación humanitaria, en lugares y contextos determinados.

**31. ¿Qué plan existe de recuperación de restos en el departamento de Caldas, especialmente en Riosucio? Gracias.**

En el marco del Plan Nacional de Búsqueda, la UBPD ha decidido priorizar acciones humanitarias en el corto plazo (2022-2023) en 371 municipios, entre los cuales están los pertenecientes al occidente de Caldas, subregión en que se encuentra Riosucio. A favor de hacer efectiva la priorización, durante el 2022 la UBPD ha instalado una Mesa técnica con los resguardos de Riosucio (Candelaria de la Montaña, Cañamomo y Lomapieta, San Lorenzo y Escopetera y Pirza), así como con las organizaciones MOVICE, capítulo Caldas, El Centro de estudios sobre conflicto, violencia y convivencia social –CEDAT- de la Universidad de Caldas y EQUITAS. En dicha mesa técnica se identificaron estrategias asociadas con la búsqueda de personas desaparecidas en el territorio, así como estrategias para el abordaje de lugares de interés forense.

Asociados al municipio de Riosucio, se han recibido 25 solicitudes de búsqueda de indígenas pertenecientes a dichos resguardos, sobre los cuales hay algunas hipótesis de localización, las cuales, en el marco de la priorización, se espera fortalecer y dar cuenta de la ubicación de las personas desaparecidas.

**32. Mi hijo desapareció en Soacha - 18 años- ¿Cómo va a avanzar la búsqueda en Soacha, Cundinamarca?**

En relación con la solicitud de búsqueda, se adelantó un diálogo inicial el día 12 de agosto de 2020, en donde se realizó la pedagogía sobre la UBPD y se recolectó información sobre los hechos asociados a la desaparición y a las acciones de búsqueda. Se han realizado consultas de información a fuentes públicas y privadas reservadas sobre la desaparición, hasta el momento no se ha obtenido información que pueda ayudar a formular hipótesis de localización o ubicación específicas. El 28 de marzo de 2022 se realizó un diálogo de ampliación de información, en donde se aportó información adicional sobre el lugar de desaparición en el departamento de Meta, por lo que se están haciendo las acciones de articulación con el GITT Meta para que esta solicitud de búsqueda entre al universo del Plan Regional de Búsqueda de Meta.

Respecto al municipio de Soacha, este hace parte del Plan Regional de Búsqueda de Occidente de Cundinamarca,

el cual está en proceso de construcción y actualmente tiene un universo estimado de 656 personas dadas por desaparecidas. Comprende además los municipios de San Juan de Rioseco, Girardot, El Colegio, Chaguaní, La Mesa, Agua de Dios, Tocaima, Tibacuy, Quipile, Apulo, Jerusalén, Sibaté, San Antonio del Tequendama, Nilo, Anapoima, Anolaima, Granada, Cachipay Ricaurte, Tena, Guaduas y Viotá.

Cabe señalar que los PRB corresponden a una estrategia de planificación y desarrollo de la búsqueda masiva, de conformidad con las características y circunstancias concretas del territorio, y son la materialización de las estrategias y prioridades definidas en el Plan Nacional de Búsqueda (PNB). Tienen por objeto focalizar la búsqueda de personas en una zona o región, un sector de la población, un período específico o cualquier otra variable que apoye la asociación o relacionamiento de solicitudes de búsqueda o personas registradas como desaparecidas.

**33. Me gustaría preguntarle a la Unidad de Búsqueda cuándo llegan a San Juan Nepomuceno Bolívar que los estamos esperando.**

En la actualidad venimos desarrollando el PRB de Montes de María y Morrosquillo con cobertura en 17 municipios de estas subregiones, entre los cuales se encuentra San Juan Nepomuceno, por lo cual el Grupo Interno de Trabajo Territorial Sincelejo desarrolla acciones de manera permanente en el territorio. La más reciente actividad se desarrolló el pasado 8 de abril de 2022 en la que se recibió una solicitud de búsqueda con 100 casos documentados por parte de la organización Narrar para vivir.

**34. ¿Cómo se está realizando la búsqueda en los cementerios oficiales - no clandestinos?**

Para la UBPD los cementerios se catalogan como escenarios complejos, esto se fundamenta en que son lugares cuya función principal es la disposición de cadáveres; el reto durante el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas es identificar cuáles de ellos corresponden al mandato de la UBPD y dónde los podemos encontrar dentro de estos espacios.

Para esto, la UBPD viene implementando acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en los cementerios oficiales a través de dos estrategias, la primera de ellas es el trabajo articulado con la JEP en el marco de las medidas cautelares solicitadas por el MOVICE, en la cual la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) a través de su Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) realiza una caracterización, diagnóstico e identificación de sitios de interés forense al interior de los camposantos donde presuntamente podrían disponerse cuerpos no identificados e identificados no reclamados, que podrían ser de interés para búsqueda. Los documentos construidos por la UIA -GATEF, son entregados a la UBPD y estos integrados a través de las investigaciones humanitarias y extrajudiciales a los Planes Regionales de Búsqueda, para su triangulación, contrastación y análisis, definiendo junto con la información recopilada por la UBPD cuales son los sitios de disposición que deben ser intervenidos por los equipos de antropología forense de la UBPD y estableciendo los criterios de recuperación de los cadáveres allí dispuestos.

La segunda estrategia, es la aplicada para los cementerios que no hacen parte de las medidas cautelares, pero que adicionalmente es complementaria de los cementerios de las medidas y se basa en un caracterización,

diagnóstico y modelo de intervención que se fundamenta en un análisis multidimensional del camposanto y el contexto de conflicto armado en que se ha inscrito, y tiene como fines fundamentales, establecer el número de cadáveres dispuestos en el cementerio que serían del mandato de la UBPD, localizar sus sitios de disposición (bóveda, tumba, osario, etc.) dentro del camposanto y ubicar a las familias que los estarían buscando con el fin de impulsar los procesos de identificación de los cuerpos recuperados en estos escenarios. Todo lo anterior, como una estrategia integral de abordaje de contextos articulada de manera permanente con los Planes Regionales de Búsqueda.

### **35. Lastimosamente, la desaparición forzada en Colombia usa métodos como dejar correr río abajo los cuerpos de las personas. ¿Qué se puede hacer para buscar a esas personas?**

Las investigaciones que realiza la UBPD implican el desarrollo de estrategias y metodologías específicas para los denominados escenarios complejos, dentro de los que se encuentra la búsqueda en ríos y otros escenarios hídricos. Su abordaje comprende la consolidación de múltiples líneas de investigación orientadas a:

- El establecimiento del universo de las personas que se presume fueron arrojadas a los ríos
- La temporalidad de los hechos.
- La geolocalización de los posibles lugares de arrojado o recuperación
- La revisión de archivos de diversas instituciones que pudieran haber intervenido
- La recolección de información directa de las comunidades que habitan del trayecto del río
- La documentación de cementerios aledaños y otros posibles sitios de disposición ribereños
- La caracterización geográfica integral del área (que implica información histórica sobre el comportamiento del río, curso, corrientes, tipo de lecho, fauna y vegetación asociada), los factores tafonómicos relacionados con los procesos de descomposición de cuerpos humanos en agua y además las posibles circunstancias relacionadas con la muerte de las personas.

A partir de la consolidación y articulación de estas líneas de información, se establecerán estrategias de abordaje particulares de acuerdo con las características de cada caso, en articulación con los respectivos Planes Regionales de Búsqueda.

### **36. Saber sobre los desaparecidos de Viotá Cundinamarca**

El Plan Regional de Búsqueda de Occidente de Cundinamarca actualmente tiene un universo estimado de 656 personas dadas por desaparecidas en los municipios de Soacha, San Juan de Rioseco, Girardot, El Colegio, Chaguani, La Mesa, Agua de Dios, Tocaima, Tibacuy, Quipile, Apulo, Jerusalén, Sibaté, San Antonio del Tequendama, Nilo, Anapoima, Anolaima, Granada, Cachipay Ricaurte, Tena y Guaduas. Específicamente, en el municipio de Viotá se tiene un registro de 178 personas dadas por desaparecidas, de las cuales 7 desaparecieron antes de 1990, 12 entre 1990 y 1994, 49 entre 1995 y 1999, 97 entre 2000 y 2009, 7 entre 2005 y 2009, 4 entre 2010 y 2016 y 2 personas que no tienen una fecha asociada de desaparición. De estas 178 personas desaparecidas, tan solo se han acercado 19 personas que buscan, a colocar una solicitud de búsqueda ante la UBPD. En el marco del PRB, se planea seguir recibiendo solicitudes de búsqueda de personas que hayan desaparecido en Viotá, con el objetivo de poder realizar contactos con las personas que buscan de forma colectiva

y/o individual, para que aquellas personas que lo deseen puedan participar de forma integral de las acciones del PRB.

### **37. ¿Cuánto hace que no encuentran fosas en Viotá?**

En el municipio de Viotá se han realizado acciones humanitarias de prospección durante la vigencia 2020 con resultados negativos para recuperación. A la fecha se continúa con acciones de investigación humanitaria y extrajudicial que, con aportes de información, han permitido reportar posibles sitios de interés forense, cuyas hipótesis de ubicación se encuentran en etapa de consolidación, para una posterior intervención.

En particular respecto a la solicitud de búsqueda, es preciso señalar que esta hace parte del Plan Regional de Búsqueda de Occidente de Cundinamarca, el cual tiene una cobertura en 23 municipios del departamento (Soacha, San Juan de Rioseco, Girardot, El Colegio, Chaguaní, La Mesa, Agua de Dios, Tocaima, Tibacuy, Quipile, Apulo, Jerusalén, Sibaté, San Antonio del Tequendama, Nilo, Anapoima, Anolaima, Granada, Cachipay Ricaurte, Tena y Guaduas). Dentro de las acciones proyectadas en dicho PRB está el de poder identificar nuevos lugares de interés forense y seguidamente proyectar la realización de acciones de localización, prospección y recuperación en los casos que sea posible.

### **38. ¿Por qué el equipo jurídico modifica lo planteado en el Decreto 589/2017 sobre acceso a lugares?**

Si bien el Decreto Ley 589 de 2017 pone en marcha la UBPD y le otorga a la entidad las funciones, atribuciones y competencias necesarias para cumplir con su mandato, no es un cuerpo normativo absoluto, por cuanto debe interpretarse a la luz del ordenamiento jurídico vigente.

En este sentido, la Corte Constitucional al estudiar la constitucionalidad del Decreto Ley mediante el cual se organiza la UBPD señala en la Sentencia C-067 de 2018 que “la expedición del Decreto [Ley] 589 de 2017 contribuye a la materialización de lo pactado en el Acuerdo Final y al cumplimiento de los mandatos constitucionales establecidos previamente. Sin embargo, cabe insistir en que no se trata de un marco jurídico completo, pues varias de sus normas son susceptibles de ser reglamentadas o incluso de tener un desarrollo directo por parte de la Unidad (...)”. (Subrayas fuera del texto original)

Ahora bien, en cumplimiento de su objeto misional y, atendiendo al interés superior de las personas que buscan en cumplimiento de lo convenido en el Acuerdo Final para la Paz, la UBPD debe adelantar las acciones humanitarias de búsqueda con el objetivo de satisfacer los derechos a la verdad, a la reparación de las víctimas y aliviando su sufrimiento y, a la vez, debe evitar vulnerar derechos fundamentales de terceros.

Es así como para el acceso y/o protección de lugares, la UBPD debe cumplir tanto con los requisitos establecidos en los artículos 6 al 9 del Decreto Ley 589 de 2017 como con las demás disposiciones constitucionales y legales, esto en plena garantía de los derechos fundamentales de los colombianos y con un enfoque de acción sin daño.

De este modo, el artículo 6 del Decreto Ley 589 de 2017 dispone que para que la UBPD ingrese a un lugar, éste

debe encontrarse en el Plan Nacional de Búsqueda o en el Plan Regional de Búsqueda, lo que responde a un ejercicio de planeación de la búsqueda; y, en el caso que no exista expectativa razonable de intimidad por tratarse de un bien público o de uso público, o en campo abierto, a plena vista, o cuando se encuentre abandonado, situaciones de los bienes inmuebles que deben verificarse de conformidad con los desarrollos normativos, jurisprudenciales y doctrinales aplicables, la entidad debe seguir lo establecido en el artículo 7 *Ibidem*. Por el contrario, si existe expectativa razonable de intimidad, es de seguirse lo consagrado en el artículo 8 del Decreto Ley 589 de 2017.

Así las cosas, el acceso a lugares y/o protección de lugares por parte de la UBPD implica que la entidad previo a expedir la autorización para el acceso a lugares o la resolución que ordena la búsqueda, según corresponda, debe identificar el lugar de interés forense y verificar si en él existe o no expectativa razonable de intimidad, aplicando para ello los contenidos normativos del Decreto Ley 589 de 2017 en armonía con otros enunciados del ordenamiento jurídico que definen estas figuras y, en garantía de los derechos de las víctimas y, en general, de los derechos fundamentales de terceros que puedan verse impactados con el desarrollo de las acciones humanitarias a cargo de la UBPD, como lo es el debido proceso, el respeto al derecho de intimidad y la inviolabilidad del domicilio.

En todo caso, las gestiones que adelanta la UBPD para el acceso y/o protección de lugares buscan dar respuestas a las víctimas, pero también garantizar la satisfacción de los derechos de todos los colombianos, y de ese modo, contribuir a la construcción de una paz estable y duradera.

### **39. ¿Cuáles son las limitaciones para encontrar a las personas dadas por desaparecidas?**

Dentro de las limitaciones, que pueden comprenderse como desafíos para avanzar en el cumplimiento del mandato entregado a la UBPD, se encuentran:

- Acceso a información pública. Particularmente a información calificada como: clasificada o reservada, de inteligencia y contrainteligencia o como reserva legal.
- La persistencia del conflicto armado o de situaciones de violencia generalizada en ciertos territorios donde se debe realizar labores de recolección de información en campo u otras labores para la formulación e implementación de los PRB, es un riesgo tanto para los aportantes de información, personas interesadas en el proceso de búsqueda y servidores de la UBPD.
- Las acciones técnico-forenses que desarrolla la UBPD en el sector rural (a campo abierto) han derivado en riesgos inherentes a las condiciones geográficas en los diferentes territorios del país, la presencia de actores armados y a material de guerra, [particularmente MAP y MUSE].
- Zonas con particularidades geográficas o climáticas que dificultan el acceso de las personas, los equipos requeridos para las labores de búsqueda o que perjudican la preservación de los cuerpos.
- En cuanto a la consolidación del Universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (conjunto estructurado de datos acopiados, almacenados y administrados por la UBPD, en el que serán registradas el mayor número de personas dadas por desaparecidas, cuya suerte y paradero fueron desconocidos por sus seres queridos, y cuya desaparición ocurrió en razón y en el marco del conflicto armado), una de las dificultades se refiere a la alta dispersión de las fuentes de información y la consecuente fragmentación

- de los datos, que complejiza el análisis que determina y establece el verdadero alcance de la desaparición de personas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Falta de homogeneidad en los requisitos, métodos y herramientas para la captura y sistematización de la información y el subregistro de los casos.
  - Dificultades relacionadas con la difícil situación de riesgo que presentan los excombatientes y que generan amenazas a sus derechos a la vida, libertad e integridad: Es importante resaltar que todos los hechos se enmarcan en la grave situación generalizada de inseguridad y riesgos para la vida, libertad e integridad de firmantes del Acuerdo, que han generado dificultades para sostener encuentros y han aumentado la percepción que contribuir con la búsqueda puede aumentar los riesgos a su seguridad.
  - La persistencia de un largo y complejo proceso de caracterización jurídica de los inmuebles en los que la UBPD llevará a cabo su labor, en razón a que, para tal fin, la Unidad requiere contar con los certificados que expiden otras entidades estatales (ORIP, IGAC, ANT, entre otras). Máxime si se tiene en cuenta la incertidumbre jurídica que existe en materia de tenencia de la tierra.
  - La pandemia: el COVID 19 se ha constituido en un obstáculo para la participación de las personas y organizaciones que buscan, pues limita el relacionamiento presencial y los espacios colectivos; de igual modo, esta contingencia, generó alertas respecto al manejo de cuerpos no identificados en los cementerios por lo que la UBPD tuvo que implementar acciones inmediatas y urgentes para evitar el mal manejo y traslado de estos cuerpos que pueden corresponder a víctimas del conflicto armado.
  - De conformidad con el parágrafo del artículo 5 del decreto Ley 589 de 2017 “Parágrafo. El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD, sin embargo, a la fecha el citado Instituto no ha recibido este fortalecimiento lo cual implica una complejidad para obtener respuestas ágiles, por ejemplo, en el caso de la toma de muestras biológicas y su procesamiento.

### **BLOQUE 3. ¿Cómo puedo participar de la búsqueda y qué puede hacer alguien que tenga información acerca de una persona dada por desaparecida por el conflicto armado, para contribuir a su búsqueda?**

#### **40. ¿Cuántos casos de personas dadas por desaparecidas ha recibido la UBPD por firmantes del acuerdo, y que se ha hecho con esa información?**

De la información entregada por parte de la Comisión de Búsqueda FARC, se destaca que:

- La información entregada hace referencia a 563 personas dadas por desaparecidas por sus familiares o antiguos compañeros de filas.
- De estas, 399 corresponden a personas combatientes desaparecidas en medio de las hostilidades.
- A su vez, 164 son personas civiles dadas por desaparecidas en distintas circunstancias.

Esta información ha sido sistematizada por la UBPD para realizar los diferentes ejercicios de contrastación de información y construir tanto hipótesis de lo acaecido como de localización y ubicación de sitios de interés forense. Además, ha contactado a las familias de algunas personas dadas por desaparecidas que nunca se habían acercado a alguna entidad del Estado u organización de la sociedad civil.

#### **41. ¿De qué manera pueden participar de la búsqueda personas y organizaciones en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en marco del conflicto?**

Promover la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y organizaciones de la sociedad civil (en adelante personas que buscan), es uno de los pilares fundamentales para avanzar de manera efectiva en los procesos de búsqueda humanitaria y con ello contribuir al establecimiento de relaciones de confianza. En este sentido y retomando la definición de participación en los procesos de búsqueda descrita en los lineamientos, la participación es un proceso relacional, desde un carácter humanitario, extrajudicial y reparador, mediante el cual se propician y fortalecen las condiciones de participación con las personas que buscan, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom, colectivos y organizaciones, para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a partir del conocimiento y el reconocimiento de cada experiencia de búsqueda, brindando asesoría, orientación y una presencia permanente que contribuya al alivio del sufrimiento, desde los enfoques territorial, diferencial, de género y psicosocial.

Respecto a cómo se construye y está presente el proceso de participación a lo largo de la búsqueda, tal como señala el documento Marco de Actuación para la Búsqueda Humanitaria y Extrajudicial, consiste en articular dos procesos:

- 1.El proceso de participación para la búsqueda humanitaria y extrajudicial.
2. El proceso metodológico, técnico y científico para la búsqueda humanitaria y extrajudicial, el cual se refiere al desarrollo de actividades enmarcadas en las siguientes fases: investigación, localización y/o recuperación, identificación y reencuentro en caso de que la persona sea encontrada viva, o entrega digna de los cuerpos cuando sea hallada sin vida.

El eje articulador de estos dos procesos en el contexto de la búsqueda humanitaria y extrajudicial se da a través de acciones de participación individuales y colectivas y por diferentes mecanismos (diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento). Estas acciones pueden ser individuales, grupales o colectivas, además de la participación de organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades en la construcción, implementación y seguimiento de los Planes Regionales de Búsqueda.

Es así como la participación deberá entenderse, articularse e implementarse como un proceso que es inherente a la investigación humanitaria y extrajudicial y en todas las fases de la búsqueda. Siendo este el nuevo paradigma de la búsqueda de la UBPD en su carácter humanitario que propende por el alivio del sufrimiento de las personas que buscan.

Es este sentido, en estos diálogos individuales y colectivos se realiza la asesoría y el apoyo para la implementación de acciones humanitarias – como la prospección, recuperación, identificación, entrega digna o reencuentro, entre otras– facilitando así las comprensiones de los objetivos, alcances y desarrollos de éstas, una vez se cuente con una hipótesis de localización.

La realización de estas acciones de fortalecimiento no solo se centra en las personas que han presentado la solicitud de búsqueda sino también en el contexto relacional y social a los que pertenecen, generando una estrategia de participación más amplia con las comunidades, organizaciones no gubernamentales, autoridades étnicas, entidades públicas locales, que permite impulsar o brindar información y orientaciones para la coordinación de acciones interinstitucionales, crear un contexto solidario y de sentido colectivo que favorece las condiciones de la búsqueda y de la participación de los familiares víctimas, principalmente a partir de los Planes Regionales de Búsqueda.

Esto también permite identificar las condiciones y elementos de riesgo y seguridad para la búsqueda, la participación en los territorios, contar con información permanente, y brindar respuestas sobre las acciones adelantadas en el proceso de búsqueda. Es importante señalar que en el documento "REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA (PRB)", socializado en 2021, se establece la participación como un elemento fundamental, transversal y permanente en el proceso de construcción, implementación y seguimiento de los PRB y la definición de los tiempos y demás aspectos relacionados con la socialización de los planes y sus avances, entregando información a las personas y organizaciones que buscan.

En tal sentido, es importante destacar que esta metodología está orientada a que la búsqueda humanitaria y extrajudicial realmente se convierta en un mecanismo de reparación a través de la medida de satisfacción que implica atender el sufrimiento de las víctimas, apoyándose en la búsqueda de su ser querido y que se convierta en un proceso relacional donde se logre el intercambio de información que aporte en el proceso de búsqueda y que aporte al conocimiento de las personas para garantizar su participación.

**42. Personas dada por desaparecidas en explotación sexual en prostitución y trata de personas queremos participar en el proceso de construcción [petramujeresvalientes@gmail.com](mailto:petramujeresvalientes@gmail.com)**

La UBPD en busca de la garantía de las condiciones para la participación, viene articulando acciones con organizaciones de la sociedad civil e implementando las acciones de participación individual relacionadas directamente con las solicitudes de búsqueda, además de implementar estrategias y activar diferentes mecanismos que permita socializar el mandato y demás elementos claves en la búsqueda.

En este sentido, las personas que consideran que pueden aportar a los procesos de búsqueda, pueden acercarse a cualquiera de las sedes de la entidad para identificar cuáles son estos aportes, los temas y demás aspectos que permitan la participación de las personas que así lo deseen y lo manifiesten y cómo se articularían estas acciones en el marco de los procesos de búsqueda y de las competencias de la entidad.

**43. Que seamos las personas LGBT que estuvimos en los encuentros presenciales fuéramos los que estuvieran trabajando con ustedes**

La UBPD en busca de la garantía de las condiciones para la participación, viene articulando acciones con organizaciones de la sociedad civil e implementando las acciones de participación individual relacionadas directamente con las solicitudes de búsqueda, además de implementar estrategias y activar diferentes mecanismos que permita socializar el mandato y demás elementos claves en la búsqueda.

El trabajo que se viene realizando con las personas LGBTI se ha articulado a través de organizaciones y plataformas, sin que esto signifique que los representantes de estas organizaciones sean los únicos que puedan participar. Es importante que las personas que están interesadas en aportar al trabajo que se viene realizando entre la UBPD y la sociedad civil, puedan acercarse a la UBPD, con el fin de identificar acciones a seguir.

**44. Hola ¿cómo puedo saber si desde mi profesión puedo aportar algo?**

Existen diferentes escenarios desde los cuales puedes aportar.

En primer lugar, conociendo los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en torno a la desaparición forzada, por secuestro, reclutamiento y en hostilidades, así como divulgar y dar a conocer lo sucedido en su entorno profesional y personal e invitando a las personas que conozcan hechos de desaparición y/o búsqueda a

que se acerquen a la Unidad, que atenderá las solicitudes de búsqueda con carácter confidencial.

Puede también invitar a otras personas a participar en la cátedra: la desaparición y búsqueda de personas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia. Diálogo entre experiencias Nacionales e Internacionales, para que así cada vez más personas se enteren y se visibilice la magnitud de los hechos ocurridos y las acciones realizadas para buscar a las personas dadas por desaparecidas. Que más personas conozcan lo sucedido aporta a dignificar a las víctimas de desaparición, bien sean personas desaparecidas o quienes buscan a sus seres queridos y a la exigencia social para que estas violaciones a los derechos humanos no se repitan.

Por otra parte, desde las diferentes disciplinas o áreas del conocimiento todos/as los/las servidoras/as de la UBPD aportan a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a través del cumplimiento de las funciones que tienen asignadas de acuerdo con el Manual de Funciones, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/estructura-organica-y-gestion-humana/>, independiente del cargo, perfil o dependencia en la que se encuentren asignados.

#### BLOQUE 4. ¿Cómo nos articulamos con entidades y otros actores para la búsqueda?

##### **45. En términos de Verdad y reconciliación, ¿Cómo participan excombatientes o desmovilizados en todo el proceso de la búsqueda? Más allá de suministrar datos de posibles ubicaciones.**

Los excombatientes y desmovilizados, pueden participar como aportantes de información ante la UBPD. Se ha entendido desde la entidad que los aportes de información útil para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, además de información sobre cementerios, fosas, sepulturas y otros lugares de enterramiento; puede abarcar:

- Información que permita comprender modalidades y comportamientos de situaciones asociadas a desapariciones en sus áreas de operación y a las estructuras en las que estuvo vinculado/a.
- Otra información de contexto que sirva para determinar patrones, esclarecer los motivos, determinar perfiles de las personas desaparecidas y establecer las particularidades regionales que explican las diferentes desapariciones.
- Información que sirva para dar cuenta de lo acaecido.
- Orientar la identidad y con el paradero de personas dadas por desaparecidas.
- Información obtenida a través de acciones que permitan contactar a personas que dispongan de información efectiva para la búsqueda.

Es importante señalar que estas personas también pueden ser solicitantes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

##### **46. Cómo se articula la UBPD con los firmantes de paz, para conocer sobre personas desaparecidas por las Farc**

El trabajo conjunto de la UBPD con la Comisión de Búsqueda de FARC ha tenido varios ejes:

Formación y pedagogía. Este eje ha incluido la realización de diversas acciones, entre ellas: · Acciones de pedagogía sobre la Unidad de Búsqueda, su mandato, alcances, naturaleza, estructura, etc. en los ETCR y NAR. Allí se hace especial énfasis en el carácter extrajudicial y humanitario y en el principio de confidencialidad que rige

el mandato de la UBPD. · Acciones de fortalecimiento de las capacidades de las y los excombatientes para el proceso de búsqueda (entrevistas, sistematización y procesamiento de información). · Acciones de fortalecimiento y manejo de herramientas de apoyo psicosocial e intervención en crisis. · Acciones coordinadas de formación de excombatientes con CICR, en lo que han denominado “formación de formadores”.

- Recolección, sistematización, análisis y protección de información. Este eje ha incluido la realización de diversas acciones, entre ellas: · Cartografías. · Instrumentos de registro para socializar información sobre civiles que la UBPD está buscando. · Talleres y espacios de trabajo para concertar estrategias de valoración, abordaje y trámite de las solicitudes en términos de los criterios que permitan enmarcarlas en las unidades de análisis, investigaciones y en planes regionales de búsqueda. · Acciones de coordinación para búsqueda de información con otras personas que pueden ser contactadas por personas del equipo de la Comisión. · Acciones para establecer rutas de apoyo logístico para traslados que deban hacer los excombatientes en los ejercicios para la recolección de información que pueda aportar al proceso de búsqueda. · Talleres y mesas para seguimiento a los planes de trabajo construidos conjuntamente para avanzar en los casos entregados vía formatos del 062. · Identificación de formatos entregados que tienen falencias en su diligenciamiento para ser trabajados por mesas e incluir información en la solicitud de búsqueda. · Sistematización de la información recopilada por el equipo de la comisión de búsqueda de FARC.
- Realización de mesas regionales/nacionales de análisis y de trabajo UBPD-Comisión FARC. Este eje ha incluido la realización de diversas acciones, entre ellas: · Sesiones de trabajo en las que se efectúan cruces de información entre los casos recibidos por las/los documentadores tramitados ante el CICR como “priorizados”; los tramitados ante la UBPD; así como los casos recibidos por la UBPD. · Socialización de los planes regionales que esté adelantando la UBPD y sus implicaciones para el trabajo que se está realizando con documentadores. · Se ha impulsado y orientado la realización de un trabajo colectivo de reconstrucción de memoria de acciones militares u operativos que permitan identificar sitios de inhumación y los lugares del posible traslado de cuerpos.
- Participación en acciones para la prospección y recuperación de cuerpos. Este eje incluye la realización de visitas a campo para acotar áreas de interés forense que permitan la realización de procesos de recuperación de cuerpos con información referida en los formatos, así como facilitar contactos con familiares de excombatientes

#### **47. ¿Cómo es la articulación entre la UBPD, la Comisión de Búsqueda de las FARC y las víctimas que buscan a sus familiares dadas por desaparecidas?**

La Comisión de Búsqueda documenta solicitudes de búsqueda, posibles lugares de interés forense y recibe solicitudes de información de la UBPD. Existe articulación a nivel nacional y a nivel regional, los Grupos Internos de Trabajo Territorial (GITT) de la UBPD y de la Comisión de FARC realizan jornadas de balance de acciones y de construcción de planes de trabajo. Guardando el carácter confidencial de la información recabada por el equipo de la Comisión de Búsqueda, a la luz de la información recolectada, la UBPD dialoga con familiares de personas desaparecidas sobre los avances en cada caso.

#### **48. ¿Cuál es la estrategia del trabajo con organizaciones?**

El relacionamiento con organizaciones de la sociedad civil implica un proceso flexible y dinámico que se construye, se desarrolla, se consolida y se perfecciona en el tiempo entre la UBPD y las Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas de la Sociedad Civil (OCMP) presentes en Colombia o en el exterior. Durante este proceso se establece una relación basada en los principios de: participación, igualdad y no discriminación, interseccionalidad, territorialidad, pluralismo, interculturalidad, confianza, articulación, buena fe, cooperación, oportunidad, reconocimiento, mejoramiento continuo e intereses comunes de garantice la participación de las personas que buscan y las organizaciones, así como el reconocimiento y dignificación de las personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.

Estos espacios de relacionamiento con las OCMP pueden darse en el marco de diferentes escenarios o estrategias:

- Participación en todas las fases del proceso de búsqueda.
- Diseño y puesta en marcha del Plan Nacional de Búsqueda y su operativización.
- Construcción y puesta en marcha de los Planes Regionales de Búsqueda.
- Espacios de interlocución de las víctimas y organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas de la sociedad civil con la Dirección General de la UBPD.
- Redes de Apoyo.
- Alianzas estratégicas nacionales e internacionales.
- Consejo asesor de la UBPD.
- Pactos Regionales por la búsqueda

#### **49. ¿Cómo apoyaría la UBPD a las organizaciones pequeñas de la Sociedad civil en la búsqueda de personas?**

En el marco de las acciones que adelanta la UBPD para garantizar la participación de las organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades, se vienen generando espacios con estos importantes actores en el proceso de búsqueda, los cuales se han desarrollado con el fin de:

- Intercambiar información (teniendo en cuenta, la confidencialidad y aspectos de reserva de la información); fortalecer a las organizaciones y su participación.
- Realizar acciones estratégicas en eventos o territorios.
- Establecer planes de trabajo en el marco de las acciones humanitarias de búsqueda.
- Construir e implementar y/o hacer seguimiento de los Planes Regionales de Búsqueda.
- Implementar el protocolo de relacionamiento con pueblos indígenas, entre otras acciones que se han ido identificando como necesarias en este relacionamiento.

Para la UBPD la participación tiene como componente fundamental el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil y supone una relación de construcción conjunta, de manera que se amplíe la comprensión de la participación referida únicamente a actividades puntuales o socialización de avances de la UBPD, hacia procesos de trabajo conjunto en pro de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en razón y en el contexto del conflicto armado.

En este marco para la UBPD la participación es un proceso que se construye paso a paso, que se basa en el conocimiento y el reconocimiento de las experiencias de búsqueda que han tenido las organizaciones sociales.

Adicionalmente, la UBPD desde su inicio ha venido articulando con las organizaciones para garantizar su participación en las diferentes acciones y en la construcción del Plan Nacional de Búsqueda y los Planes Regionales de Búsqueda, además de trabajar de la mano de las organizaciones en la elaboración de los lineamientos de participación y enfoques diferenciales y el protocolo de relacionamiento con pueblos indígenas, construido en el marco de la consulta previa con estos pueblos. A su vez, es importante recordar al consejo asesor de la UBPD, conformado por representantes de seis organizaciones de la organización civil, además de representantes de ocho entidades públicas involucradas en la búsqueda.

En este tema también se resalta el trabajo realizado con organizaciones de pueblos indígenas, permitiendo la traducción de material de la UBPD, como los lineamientos del enfoque diferencial indígena, entre otros. También es de resaltar la labor realizada con organizaciones LGBTI, con las cuales se ha venido trabajando en la visibilización de personas LGBTI como parte de las personas que buscan o de las personas dadas por desaparecidas y lo que implica este enfoque en el proceso de búsqueda, mitigando los efectos del subregistro de esta población.

Estos son algunos de los ejemplos a resaltar en el trabajo que la UBPD viene realizando con las organizaciones de la sociedad civil y que demuestran la disposición de la entidad para garantizar su participación en los procesos de búsqueda.

#### **50. Trabajo con aliados en los territorios y tiempos de respuesta o atención a familias con personas desaparecidas y trabajo colaborativo con organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas (OCMP):**

La UBPD consciente que la búsqueda debe realizarse con las personas que buscan y las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de reconocer y partir de sus experiencias, saberes y aprendizajes en la búsqueda, en el marco de la estrategia de Red de Apoyo, ha suscrito convenios con varias organizaciones para adelantar acciones en el marco de la participación en los procesos de búsqueda: OPIAC, ASOFAVIDA, Caribe Afirmativo, Familiares Colombia Línea Fundadora, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, ASFADDES y REINICIAR

Articulación con instancias de coordinación territorial:

A partir del trabajo de los equipos en el territorio, se avanzó en el relacionamiento con mesas departamentales y municipales de víctimas para realizar acciones de pedagogía y socialización del mandato. A su vez, se avanzó en relacionamientos específicamente con los mecanismos del Sistema Integral de Paz (CEV y JEP), Gobernaciones, Personerías municipales, enlaces de víctimas, Defensoría del Pueblo, juntas de acción comunal, entre otras.

Con respecto a las organizaciones del territorio se logró la articulación de acciones puntuales con: Movice - Caldas, CEDAT, Comité Jurídico de los Pueblos, Comité de Solidaridad de Presos Políticos, Programa de Desarrollo y Paz Magdalena Medio, Fundación Huellas de Cristal, Archivo Oral de Memoria de las Víctimas - Amoví, Colectivo Orlando Fals Borda, CINEP, COSPACC, Vida y Paz. También, se avanzó en el relacionamiento con una autoridad indígena del Resguardo San Lorenzo.

En el marco de las acciones que adelanta la UBPD para garantizar la participación de las organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades, se vienen generando espacios con estos importantes actores en el proceso de búsqueda. Estos espacios se han desarrollado con el fin de intercambiar información (teniendo en cuenta, la confidencialidad y aspectos de reserva de la información), para fortalecimiento de las organizaciones y su participación, acciones estratégicas en eventos o territorios, establecer planes de trabajo en el marco de las acciones humanitarias de búsqueda, construcción, implementación y/o seguimiento de los Planes Regionales de Búsqueda, implementación del protocolo de relacionamiento con pueblos indígenas y otras acciones que se han ido identificando como necesarias en este relacionamiento.

Por otra parte, el proyecto ""Estrategia de fortalecimiento institucional para el despliegue y funcionamiento territorial articulado del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición"" apoyado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF) y operado por OIM y PNUD, se alcanzaron importantes logros, avances, aprendizajes y buenas prácticas frente a la actuación articulada como Sistema en el territorio. Estos últimos, se constituyen en la línea de base para continuar con la articulación territorial de los mecanismos a pesar de la finalización del proyecto.

En consecuencia, se ha logrado tener un mejor relacionamiento conjunto con actores institucionales, organizaciones sociales, víctimas, comparecientes y sociedad civil en general desde una visión integradora. En el marco de este relacionamiento y trabajo colaborativo como Sistema en el territorio se desarrollaron distintas actividades:

- Encuentros con estudiantes universitarios
- Jornadas de trabajo con organizaciones y mesas, colectivos y plataformas defensoras de los derechos de la población LGTBI
- Jornadas de trabajo con personas en proceso de reincorporación jornadas de divulgación dirigidas a comparecientes
- Encuentros de formación y participación con líderes, lideresas y defensores de derechos humanos diálogos regionales interétnicos con el SIVJRNR
- Apoyo a iniciativas artísticas que promueven la paz, la reconciliación y la convivencia encuentros con Secretarías de Gobierno
- Actividades simbólicas y pedagogías de paz encuentros con jóvenes como legatarios de la verdad, la justicia y la paz
- Jornadas de difusión, pedagogía y socialización del SIVJRNR y del mandato de cada uno de los mecanismos
- Jornadas para el fortalecimiento a organizaciones para la presentación de informes ante el Sistema.

Finalmente, se encuentra la estrategia de Pactos Regionales por la búsqueda de personas dadas por desaparecidas cuyo propósito es crear alianzas en los territorios con instituciones, organizaciones, comunidad internacional, academia, personas buscadoras, ciudadanos y representantes de las regiones más afectadas por la desaparición con ocasión del conflicto armado interno del país, dirigidas a aliviar el sufrimiento de las familias y allegados de personas dadas por desaparecidas, con acciones que agilicen la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado y la no repetición.

Esta estrategia busca promover una convergencia en la que instituciones, iglesias, organizaciones, comunidad internacional, medios de comunicación, movimientos sociales, academia y ciudadanos aportemos al proceso de búsqueda y contribuyamos a aliviar el sufrimiento de las familias de personas dadas por desaparecidas.

A la fecha se han suscrito 10 pactos por la búsqueda en: Meta, Magdalena, Antioquia, Puerto Berrío; Bogotá – Cundinamarca, Buenaventura, Caquetá, Norte de Santander, Nariño y Cesar.

**51. ¿Con qué instituciones se están articulando, entendiendo que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Min Interior y Equitas han trabajado el tema?**

"La UBPD en cumplimiento de su misión de dirigir, coordinar y contribuir en la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ha establecido diferentes convenios y acuerdos de voluntades que hagan sostenible el relacionamiento y la articulación interinstitucional. Actualmente, la UBPD cuenta con convenios, entre otras entidades, con la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y la UARIV.

- Fiscalía General de la Nación: con esta entidad se ha venido ejecutando un convenio interadministrativo para acceder y suministrar información necesaria para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. A través de este se han realizan acciones conjuntas para la recuperación de cuerpos esquelizados.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: en conjunto con el INML se han realizado esfuerzos administrativos, científicos, técnicos y tecnológicos tendientes a la creación de un Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos, exclusivamente para el universo de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, así como el fortalecimiento y agilización de los procesos de identificación de cuerpos esquelizados, la recolección y aporte de muestras biológicas para completar el banco de perfiles genéticos, entre otras.
- En lo atinente a la UARIV, En lo atinente a la UARIV, se ha venido articulando acciones en materia de atención psicosocial y orientación a las personas que buscan en los procesos de reparación integral. Además, se articulan acciones como el acompañamiento a los actos solemnes de entrega digna, socialización y pedagogía sobre el mandato de las dos entidades y otras acciones que se puedan identificar en cada territorio.
- Con Equitas adelantamos varios proyectos de cooperación internacional en acciones específicas como la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas, búsqueda en lugares complejos, entre otras. Adicionalmente, la UBPD ha llamado permanentemente y por diferentes vías a todas las entidades relacionadas con la búsqueda para que, desde sus competencias, contribuyan a agilizar las acciones que permitan aliviar el sufrimiento de las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos.

**52. Balance de las relaciones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, el Ministerio de Defensa y la Unidad para la Atención y Reinserción Integral a las Víctimas.**

La UBPD en cumplimiento de su misión de dirigir, coordinar y contribuir en la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ha establecido diferentes convenios y acuerdos de voluntades que hagan sostenible el

relacionamiento y la articulación interinstitucional. Actualmente, la UBPD cuenta con convenios con la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y la UARIV.

Fiscalía General de la Nación: con esta entidad se ha venido ejecutando un convenio interadministrativo para acceder y suministrar información necesaria para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. A través de este se han realizan acciones conjuntas para la recuperación y entregas dignas de cuerpos esquelizados.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: en conjunto con el INML se han realizado esfuerzos administrativos, científicos, técnicos y tecnológicos tendientes a la creación de un Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos, exclusivamente para el universo de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, así como el fortalecimiento y agilización de los procesos de identificación de cuerpos esquelizados, la recolección y aporte de muestras biológicas para completar el banco de perfiles genéticos, entre otras.

En lo atinente a la UARIV, se ha venido articulando acciones en materia de atención psicosocial y orientación a las personas que buscan en los procesos de reparación integral. Además, se articulan acciones como el acompañamiento a los actos solemnes de entrega digna, socialización y pedagogía sobre el mandato de las dos entidades y otras acciones que se puedan identificar en cada territorio.

**53. ¿Acompaña la UBPD exhumaciones solicitadas por las víctimas a la FGN, para efectos de controvertir las pruebas? Y por último, cuál es el Balance, en el sentido de logros, de acuerdo a los convenios y/o conversaciones marco -si existe esto en todos los casos-, obstáculos -que corresponden a cada parte- y pendientes para 2022.**

La UBPD en su relacionamiento con la FGN, no realiza acompaña los procesos de exhumación que adelanta dicha entidad. De otro lado, dado el carácter extrajudicial y humanitario de la UBPD, no podemos participar en ningún proceso de investigación fiscal o judicial como peritos de parte, a fin de controvertir pruebas.

**54. ¿Cuáles son las estrategias que la UBPD está desarrollando en términos de innovación para la búsqueda y articulación con actores no tradicionales como el sector privado?**

En el marco de la Hoja de Ruta de Cooperación Internacional la Unidad ha realizado acercamientos con actores internacionales y no tradicionales respecto de la estrategia de innovación en la búsqueda. Durante 2021, se realizaron acercamientos con organizaciones (empresas) de los Estados Unidos quienes presentaron su experiencia en el uso de tecnologías para agilizar procesos de identificación humana mediante ADN, acercamiento realizado con el apoyo de la USAID - Programa Justicia para una Paz Sostenible JPS.

**55. Cifras de los diálogos y espacios que cada territorial desarrolló con familiares.**

El acumulado de diálogos por GITT se distribuye así:	
Grupo Interno de Trabajo Territorial	Cantidad de Diálogos Acumulados

Apartadó	369
Arauca	246
Barrancabermeja	261
Barrancabermeja-La Dorada	137
Barranquilla	302
Barranquilla-Valledupar	80
Bogotá (Territorial)	418
Cali	134
Cali-Buenaventura	68
Cali-Pasto	94
Cali-Popayán	195
Cali-Tumaco	29
Cúcuta	317
Florencia	199
Ibagué	159
Medellín	528
Mocoa	441
Montería	381
Nivel central	623
Quibdó	163
San José del Guaviare	310
Sincelejo	710
Villavicencio	1098
Yopal	269

<b>La cantidad de diálogos realizados durante el 2021 se distribuye así:</b>	
<b>Grupo Interno de Trabajo Territorial</b>	<b>Cantidad de Diálogos Acumulados</b>
Apartadó	185
Arauca	130
Barrancabermeja	85
Barrancabermeja-La Dorada	23
Barranquilla	63
Barranquilla-Valledupar	7
Bogotá (Territorial)	151
Cali	7
Cali-Buenaventura	7
Cali-Pasto	71
Cali-Popayán	116
Cali-Tumaco	7

Cúcuta	140
Florencia	142
Ibagué	51
Medellín	180
Mocoa	209
Montería	222
Nivel central	116
Quibdó	81
San José del Guaviare	90
Sincelejo	260
Villavicencio	505
Yopal	153

Fuente: Unidad de Búsqueda - reporte plataforma Kobo

Fecha corte: 31 de marzo de 2022

## BLOQUE 5. ¿Cómo está organizada la Unidad para realizar esta tarea y con qué recursos cuenta?

### 56. ¿Cuál es la capacidad de búsqueda de la UBPD? ¿Necesitan más funcionarios para hacer frente al número de solicitudes de búsqueda?

Actualmente la UBPD cuenta con nueve (09) equipos técnicos forenses, cuyo accionar se distribuye a lo largo de todo el territorio nacional. Dichos equipos están conformados por antropólogos forenses (quienes los lideran) antropólogos asistentes, topógrafos, fotógrafos y técnicos criminalísticos, además de expertos geofísicos, que en conjunto representan un total de cuarenta y siete (47) funcionarios de planta y contratistas comprometidos a realizar las tareas de prospección y recuperación que desarrolla la UBPD.

Adicionalmente, cuenta con 23 Grupos Internos de Trabajo Territorial a Nivel Nacional, los cuales se encuentran en sedes adecuadas para el correcto desarrollo de su misionalidad, resaltando que 17 de ellas corresponden a Sedes Territoriales (Arauca, Apartadó, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, Quibdó, San José del Guaviare, Sincelejo, Villavicencio, Yopal) y 6 a Sedes Satélites (Buenaventura, La Dorada, Pasto, Popayán, Tumaco, Valledupar), adicionalmente se cuenta con la Sede de Nivel Central en la ciudad de Bogotá D.C.

Estos Grupos Internos de Trabajo Territorial se encuentran conformados por una persona en el rol de coordinación, profesionales técnicos (analista técnico 01), técnicos administrativos (Técnico de Unidad Especial 01) y duplas de trabajo conformadas por un/a profesional que desempeña las labores orientadas por la Dirección Técnica de Participación, contacto con las víctimas y enfoques diferenciales y otro/a profesional que desarrolla e implementa las tareas de la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización.

Es importante señalar que mediante el decreto 1393 de 2018 se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias.

Asimismo, la UBPD requiere del trabajo mancomunado con la Sociedad Civil, las Entidades del Estado, los actores Internacionales y de toda la sociedad colombiana para avanzar en la búsqueda y la verdad sobre lo ocurrido con

las personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La gravedad y magnitud de los hechos de desaparición en Colombia nos indica que esta tarea demanda acciones conjuntas.

## **BLOQUE 6. Compromisos con la no repetición, ¿qué pasa con las personas que están desapareciendo actualmente?**

### **57. ¿Qué estrategias tiene la UBPD para la avanzar en la garantía de no repetición de cara al fenómeno de la Desaparición Forzada?**

La UBPD es un mecanismo de justicia transicional cuya obligación es darle respuesta a las personas que buscan, sobre la suerte y paradero de sus seres queridos, pero asimismo como parte de esa transición, la UBPD busca impulsar una transformación para que las desapariciones no vuelvan a ocurrir. En la medida en que se vayan dando respuestas los familiares, se podrán también ir estableciendo las razones, métodos y patrones que permitieron y permiten que desaparezcan a las personas en Colombia. Es nuestro deseo que el establecimiento de esta verdad, así como el diálogo continuo sobre la misma permitan generar una conciencia crítica en la sociedad colombiana sobre la atrocidad de la desaparición y la urgencia de su no repetición.

## **Preguntas Generales.**

### **58. ¿Hay representantes de las víctimas en el congreso de la República?**

El Acto Legislativo 02 de 2021 creó las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a través de las cuales la Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los períodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030 que velarán por el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Estas curules permitirán que las víctimas y las comunidades afectadas por el conflicto armado interno, cuenten con representación en el Congreso de la República de tal forma que puedan dar a conocer al país sus preocupaciones e iniciativas.

### **59. ¿Cuál ha sido el rol desempeñado por la UBPD dentro de las medidas cautelares proferidas por la JEP?**

En el marco de las medidas cautelares decretadas por la JEP, a partir del principio de colaboración armónica, así como de la integralidad y complementariedad del Sistema Integral para la Paz, se han definido conjuntamente las acciones a desarrollar por cada uno de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de los correspondientes mandatos institucionales y la articulación de las actividades de intervención en los diferentes territorios priorizados por la JEP y por la UBPD, de acuerdo a las funciones, competencias y objetos otorgados, en armonía con el Plan Nacional de Búsqueda y los Planes Regionales de Búsqueda elaborados por la Unidad de Búsqueda. En virtud de lo anterior, se han adelantado mesas de trabajo bipartitas con la JEP, en las que se han abordado los planes de trabajo de cada una de las entidades para la intervención en los lugares que abarca la respectiva medida.

Es pertinente señalar que particularmente en los planes de trabajo de la UBPD se señala la ruta de participación de las personas interesadas en el proceso de búsqueda, la recolección y contrastación de la información en el marco de las investigaciones humanitarias y extrajudiciales, así como las acciones de prospección y posible recuperación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.

Adicionalmente, la JEP ha extendido invitaciones a la UBPD para participar en las Audiencias Públicas de seguimiento a las medidas cautelares, en las que se socializan los avances y resultados en el abordaje de los lugares en los cuales la Unidad ha desarrollado acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Finalmente cabe señalar que, en el contexto de las medidas cautelares decretadas por la JEP, la UBPD ha tenido un rol activo en el proceso de recuperación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas; es así como desde la vigencia 2020 y hasta el 31 de marzo de la presente anualidad, la entidad ha recuperado 281 cuerpos, los cuales fueron entregados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para su posterior identificación.

**60. Resultados de la gestión y saber si ¿Existe algún documento de consulta de esta rendición de cuentas que nos puedan compartir?**

Para el espacio de diálogo de la rendición de cuentas realizado el pasado 30 de marzo de 2022, el documento utilizado y que fue puesto a disposición de la ciudadanía previamente fue el Informe de Gestión Institucional y Rendición de Cuentas 2021, publicado desde el pasado 31 de enero de 2022 en la página web de la Unidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Biblioteca de Planeación. Este informe contempla la descripción de las acciones desarrolladas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas durante la vigencia 2021, avances y logros alcanzados en torno al cumplimiento de nuestro mandato legal.

Recordamos el enlace de la página web de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/> donde pueden consultar toda la información referida.

**61. ¿Por qué el sindicato de la UBPD está en tantas acciones públicas en su jornada laboral y no está trabajando para buscar a los desaparecidos?**

El artículo 7 de la Resolución No 073 del 28 de febrero de 2019, modificada por el artículo 3 de la Resolución 634 de 2021 y por el artículo 1 de la Resolución 258 de 04 de marzo de 2022 delegó a la Subdirección de Gestión Humana a "Decidir y reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales solicitados por representante de las organizaciones de los servidores públicos de la UBPD de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.2.5.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015.

Adicionalmente, la pregunta fue remitida a SINTRAUBPD para complementar la información.

**62. ¿Cómo estas pruebas recogidas pueden servir para judicializar los responsables de estas desapariciones?**

Es preciso señalar que la información que recibe o produce la UBPD en desarrollo de su objeto misional es de carácter confidencial de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 589 de 2017. Del mismo modo lo afirman la sentencia C-067 de 2018 que estudió su constitucionalidad y la Sentencia C -080 de 2019 (Estatutaria de la JEP), lo cual implica que las acciones de la UBPD no están dirigidas a la atribución de responsabilidades en procesos judiciales, sino encaminadas a cumplir con su mandato en un marco de generación de confianza con la ciudadanía que le permita obtener la información necesaria para efectuar la búsqueda de personas desaparecidas.

En ese sentido, la entidad no se encuentra facultada ni constitucional, ni legalmente para suministrar información a la que ha tenido acceso en el ejercicio de sus funciones, a las autoridades judiciales o administrativas,

independientemente que la misma sea o no utilizada para atribuir responsabilidades penales en el marco del conflicto armado interno, siendo la única excepción a esta regla los informes técnico forenses proferidos en la fase de prospección y recuperación.

Al respecto, el parágrafo del artículo 3 del Decreto Ley 589 de 2017 establece lo siguiente:

“(…) Parágrafo. En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.”

La Corte Constitucional<sup>1</sup> al estudiar la constitucionalidad de la disposición transcrita señaló:

“Finalmente, como una excepción al carácter extrajudicial de la Unidad, el parágrafo único del artículo 3 establece que “los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio”.

Esto quiere decir que los informes que levanten los expertos forenses, al momento de recuperar el cuerpo de una persona dada por desaparecida, así como los elementos asociados al mismo deben cumplir con estándares técnico-científicos que mantengan la evidencia del ilícito y garanticen su idoneidad probatoria en el marco del proceso penal.

De la lectura del aparte de la Sentencia transcrita en el párrafo precedente se puede establecer que los informes técnico forenses a los que hace referencia el Decreto Ley 589 de 2017, son los que profieren los expertos forenses de la UBPD al momento de la práctica de las acciones humanitarias y extrajudiciales de prospección y recuperación del (los) cuerpo (s) de las personas dadas por desaparecidas y/o de los elementos asociados al cadáver, los cuales serán remitidos a las autoridades judiciales si son requeridos por éstas.

Es importante aclarar que en los informes antes mencionados la UBPD registra información relacionada con los sitios de disposición (fosas, bóvedas, otros), los cuerpos encontrados o con los elementos asociados al cadáver, sin que en ningún momento la Unidad atribuya responsabilidades o identifique a las personas que presuntamente pudieron cometer el delito; lo anterior, dado el carácter extrajudicial de la Entidad, además de la excepción al deber de denuncia aplicable a su servidores y contratistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley 589 de 2017.

Corresponde a la autoridad judicial competente la determinación de responsabilidades relacionadas con la desaparición de personas en cada caso en concreto, a través de la valoración de la información y la apreciación del resultado de las pruebas recaudadas en el marco el respectivo proceso (entre ellas los informes técnico forenses emitidos por la UBPD), a partir de la formulación de hipótesis sobre los hechos con base en el uso de las reglas de la lógica, la experiencia, razonamientos probabilísticos, criterios objetivos y cánones interpretativos adecuados que constituyen el presupuesto efectivo de la decisión sobre los autores de la comisión del delito que conlleva a su judicialización.

### **63.Cuál es la estrategia de difusión en los distintos medios de comunicación respecto a las funciones y actividades de la Unidad**

La estrategia de difusión en los medios de comunicación y las redes sociales está dirigida a posicionar y visibilizar las actividades que realiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- para contribuir con la verdad sobre la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y garantizar los derechos a la reparación y la no repetición.

En 2021 los medios de comunicación publicaron información referente a la Unidad de Búsqueda en 2.185 oportunidades, una cifra significativa en comparación con las 555 de 2020. Un 62% en medios online, 15,5% en

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C 067 de 2018.

radio, 14,6% en prensa, y 7,7% en televisión. De estas publicaciones más del 50% corresponden a registros hechos en el segundo semestre del año.

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía comparte con los medios de comunicación y la ciudadanía información sobre acciones humanitarias de prospección, recuperación, entregas dignas, participación, pedagogía, jornadas integrales con víctimas, organizaciones de la sociedad civil, plataformas y colectivos, escenarios de diálogo con pueblos étnicos, expertas LGBTI, entre otros. Así mismo, las intervenciones y pronunciamientos de la directora de la Unidad de Búsqueda, Luz Marina Monzón Cifuentes, en escenarios institucionales y académicos nacionales e internacionales en los que además de hablar de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, también ha compartido los avances de la Entidad y los retos inmediatos.

## PAUTA

Durante el 2021, la Unidad de Búsqueda realizó una campaña en radio en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre con cuatro cuñas institucionales que daban a conocer diferentes características del mandato de la Unidad de Búsqueda, como por el carácter humanitario y extrajudicial, las circunstancias de la desaparición que son competencia de esta entidad, el periodo y la confidencialidad.

La campaña se desarrolló en 132 emisoras comunitarias con un alcance de 412 municipios; en la emisora pública Radio Nacional que tiene un alcance en los 32 departamentos; y en seis de las emisoras de paz con cobertura en Algeciras (Huila), Puerto Leguizamo (Putumayo), Arauquita (Arauca), El Tambo (Cauca), Bojayá (Chocó) y Florida (Valle).

Por otro lado, se emitió la serie documental La búsqueda es Contigo en los canales regionales Telecaribe, Teleantioquia, TRO, Telepacífico y Telecafé. Esta serie narra en seis capítulos de 30 minutos la historia de diferentes personas que buscan a sus seres queridos y que llevan un proceso con la Unidad de Búsqueda.

## 64. Labores educativas, de concientización de la problemática de violencia en Colombia

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía durante el año 2021 realizó 39 espacios de pedagogía donde participaron directamente 512 personas entre los que se encuentran (sociedad civil, comunidad educativa, organizaciones sociales, de la sociedad civil e instituciones). Estos espacios tuvieron como objetivo concientizar sobre el conflicto en Colombia, especialmente sobre el hecho de desaparición forzada y otras formas de desaparición en el marco del conflicto armado (secuestro, reclutamiento y hostilidades), a su vez dar a conocer el mandato de la Unidad de Búsqueda para que las personas puedan acceder a su derecho de buscar. En estos encuentros se orientó a las personas participantes sobre la importancia de que el país conozca la verdad sobre: ¿qué les pasó a las personas dadas por desaparecidas en el país? ¿quiénes son y dónde están? como una de las formas de reparación del tejido social para que estos hechos no se repitan. A su vez, en estos espacios se dio a conocer el rol que tiene la sociedad en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y su importancia para la convivencia y la construcción de paz.

De otro lado, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía implementó la estrategia pedagógica Círculo de Saberes Creativos implementada con más de 200 personas de diferentes territorios (La Guajira, Bajo Cauca, Magdalena medio, Dabeiba, Riosucio Chocó, Buenaventura, Samaniego Nariño) se encontraron cuatro (4) veces durante el año 2021, para construir parte de la verdad desde los territorios sobre ¿qué les pasó a las personas dadas por desaparecidas, cómo les afectó el conflicto armado en los territorios? y las diferentes estrategias aprendidas por las personas para buscar, de esta manera se dignifica y se aporta a la reparación de las personas que buscan. En estos procesos se trabajó en la construcción de 18 herramientas pedagógicas y la identificación

de diferentes públicos objetivo entre los que se encuentran la niñez, juventud, adultos, mujeres, adultos mayores y sociedad en general para generar conciencia social en el país. Algunas de estas herramientas ya se encuentran públicas en la página web de la Unidad de Búsqueda para su uso en la sección de pedagogía: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participa/pedagogia/>. En el marco de estos procesos también se construyó una canción “El Compadre se Perdió” la cual cuenta con un total de 467 reproducciones en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=oo-gOF9eCjY&t=7s>

De esta manera se realiza la pedagogía para visibilizar los impactos a nivel personal, familiar, comunitario y social, con el fin de que estos hechos no vuelvan a ocurrir en el país.

#### **65. Es indispensable que se fortalezca la pedagogía del carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD**

Como se mencionó anteriormente, desde el mes de marzo del año 2021 se iniciaron siete (7) nuevos Círculos de Saberes Creativos en los siguientes territorios: La Guajira, Bajo Cauca, Magdalena medio, Dabeiba, Riosucio Chocó, Buenaventura, Samaniego Nariño. En estos espacios participaron de manera activa más de 200 personas que buscan líderes, lideresas y organizaciones de los territorios. En estos procesos se construyeron un total de 18 herramientas comunicativas y pedagógicas, las cuales incorporan el carácter humanitario y extrajudicial de la Unidad de Búsqueda con el fin de fortalecer la pedagogía desde este enfoque y llevar el mensaje a estos territorios y otros públicos sobre el mandato y carácter de la Unidad de Búsqueda. Estos procesos pedagógicos en los territorios aportan a la comprensión del carácter humanitario y extrajudicial de la Unidad de Búsqueda con otras personas que buscan, líderes, lideresas, comunidades y organizaciones que a su vez son multiplicadores del mandato de la Unidad de Búsqueda en los territorios llevando el voz a voz para que más personas puedan acceder a su derecho de buscar. Estos procesos a su vez aportaron a la construcción de los Planes Regionales de Búsqueda de estos lugares.

En el año 2021 también se construyeron ocho (8) desarrollos pedagógicos análogos para fortalecer la pedagogía sobre el mandato de la Unidad de Búsqueda la cual incorpora el carácter humanitario y extrajudicial, estas herramientas pedagógicas fueron enviadas a los 17 Grupos Internos de Trabajo Territorial y sus satélites para el uso en espacios de participación, pedagogía y coordinación para la búsqueda. A su vez se hizo el lanzamiento de la serie animada en plastilina denominada “El Camino de la Búsqueda” la cual cuenta con 10 capítulos que dan cuenta en su conjunto sobre la complejidad de la búsqueda y las distintas acciones que se deben realizar para buscar, a la fecha la serie animada cuenta con un mínimo de 215 reproducciones en el canal de YouTube y el capítulo que más reproducciones tiene, cuenta con 2433. Estos videos dan cuenta del carácter humanitario y extrajudicial de la Unidad de Búsqueda. En el siguiente enlace se puede acceder a la serie animada: <https://www.youtube.com/watch?v=Bmr4qN0PWZ0&list=PL-0b9ob4bl7u6qkljbgWQH1BNZloyzL8X>

Durante los meses de enero y febrero del año 2021, se llevaron a cabo cuatro (4) intercambios de saberes y experiencias sobre: Planes Regionales de Búsqueda e Información, acciones de prospección, de recuperación de cuerpos y el proceso de identificación humana. En estos encuentros participaron 165 personas quienes se encontraron de manera presencial en los territorios de acuerdo a cada Círculo de Saberes iniciados en el año 2019 (San José de Apartadó, Apartadó, Córdoba, Meta, Sincelejo, Putumayo), posteriormente los seis territorios se conectaron todos a través de la plataforma Meet para el encuentro, el cual también contó con la participación de servidores/as de la UBPD del nivel nacional y algunos cooperantes. En el mes de noviembre se realizó un intercambio de saberes y experiencias sobre la participación de las familias, comunidades, colectivos y organizaciones. En este encuentro participaron 94 personas entre familiares y servidores/as de la UBPD. Estos espacios fortalecieron el conocimiento mutuo sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial, los procesos pedagógicos, aportar al relacionamiento, la comunicación y la participación de las familias, comunidades, colectivos y organizaciones en la búsqueda.

## 66. Que se dé a conocer los resultados a las familias que Buscamos a nuestros desaparecidos

En la vigencia 2021 la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía adelantó acciones para visibilizar los resultados del trabajo humanitario y extrajudicial para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Como parte de ese diálogo permanente realizó en Sincelejo la 'Audiencia de Rendición de Cuentas: Territorio y Búsqueda', en la que socializó con las víctimas y organizaciones de la sociedad civil presentes, así como con la audiencia los avances de los Planes Regionales de Búsqueda. Así mismo, diseñó una infografía que periódicamente registraba el progreso de las acciones humanitarias para la búsqueda de las personas desaparecidas y el nivel de participación y diálogos con víctimas, organizaciones y aportantes de información. El portal web de la Unidad de Búsqueda permanentemente también registra e informa sobre los avances de la Entidad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía de la Unidad de Búsqueda en alianza con Noticias Caracol logró que en octubre de 2021 la Unidad Investigativa de este medio registrara la acción humanitaria sin precedentes que realizó la Entidad en Puerto Berrío, Antioquia. Una nota periodística de cerca de 10 minutos, en horario prime time, que según datos de la empresa de Monitoreo Competencia Plus tuvo un alcance en audiencia de alrededor de 1 500.000 y medio de personas, evidenció cómo es el trabajo de los equipos interdisciplinarios en los territorios, que en este caso facilitó la recuperación de 116 cuerpos. Un número significativo de estos cuerpos fueron entregados a la UBPD luego de un ejercicio de concientización con la comunidad que los había adoptado a cambio de favores.

Esta acción humanitaria fue una de las de mayores registros en la prensa nacional e internacional. La nota elaborada por la Agencia Internacional Reuters fue replicada por medios alrededor del mundo.

Como esta, la prensa nacional e internacional también registró de manera destacada acciones como la de San Juanito, Meta, para la recuperación de los cuerpos de los esposos Ángulo; o la intervención al cementerio de Santo Domingo, Antioquia, donde fueron recuperados 18 cuerpos, entre ellos el que podría corresponder al de una joven reclutada a los 15 años en la Comuna 13 de Medellín. Su cuerpo habría sido reconocido por su mamá por un escapulario que nunca se quitaba de su tobillo.